

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

1. Delimitación del tema

El tema está dirigido a la población de la ciudad de Tarija, específicamente a satisfacer las necesidades de sus habitantes y visitantes de la Fiesta Grande de San Roque, dotándoles una zona agradable, confortable y segura, fomentando el buen vivir de los mismos y ayudando al mejoramiento de la Imagen Urbana del sector.

La imagen Urbana del Centro Histórico constituye un elemento urbano estratégico, dada su situación central, y la relevancia histórica. También puede ser una pieza importante en la estrategia urbana del Centro Histórico, dado que la fiesta grande de San Roque fue nombrado patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO. que está cargado de fuertes contenidos, religiosos, culturales, históricos y ambientales, a conservar e implementar, así como un carácter propio y una actividad comercial consolidada.

La imagen urbana del centro histórico de Tarija es un acto que no se está tomando en cuenta, dado el alto grado de patrimonio construido en el lugar por lo cual se comienza a plantear la revitalización del mismo con intención de preservarlo. Que se ejecutará en el día del encierro de la fiesta grande de San Roque, y se inician propuestas de revitalización urbana.

1.2 Justificación

El tema de imagen urbana en la actualidad, es de inmensa importancia ya que, a través de ella, la ciudad adquiere ciertas características, convirtiéndose en centros de atracción turística que impulsan el desarrollo de un centro de población.

La imagen urbana requiere de observaciones detalladas, así como de un análisis de sus componentes elementos naturales y contruidos, esto, con el fin de destacar cada componente y así darle el valor que merece.

Aparte de la revitalización física del entorno urbano es fundamental proceder a la reactivación económica con el turismo, en función de la participación de la Fiesta Grande San Roque declarado como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO que atrae muchos turistas y visitantes.

La intención de este proyecto a punta a revitalizar parte de lo histórico que pondrá en alto valor patrimonial y de fuerte sentido de pertenencia de todos los Tarijeños

1.3 Planteamiento del problema

Actualmente el casco urbano de Tarija presenta un desordenamiento en su estructura visual, como: la arquitectura discordante, cambios a la tipología arquitectónica local, cambio de materiales de acabados tradicionales por contemporáneos de características discordantes al contexto, alteración de la unidad de fachadas por colores y texturas fuera del contexto, contaminación visual por cableado aéreo, la falta de mobiliario urbano adecuado al contexto, en algunas áreas carencia de vegetación, la conformación del drenaje pluvial en pavimentos y una mejor adecuación del alumbrado público a las características del lugar y la falta de este servicio en áreas principales.

El problema es debido a que, en el momento de conformación del casco urbano, no se desarrollaron análisis de mejoras hacia un futuro sobre la Imagen Urbana del municipio, y que actualmente el aumento de la población y el comercio está provocando el crecimiento urbano en un desorden en su estructura visual, y conforme transcurra el tiempo las necesidades urbanas estarán incrementándose. Por lo tanto, una intervención hacia un estudio

de mejora de la Imagen Urbana por medio de un Plan mejoraría el aprovechamiento de su estructura visual; y así mismo el mejoramiento del paisaje urbano para la Zona Central del Casco Urbano del municipio de Tarija.

1.4 Hipótesis

Las estrategias de revitalización del Centro Histórico de Tarija promueven significativamente la consolidación de la fiesta grande de San Roque.

El reordenamiento del sistema de transporte y la movilidad como estrategia de revitalización del Centro Histórico de Tarija promueve significativamente la consolidación de espacios vivos.

1.5 Objetivos

1.5.1 objetivo general

Propuesta para mejorar la imagen urbana de Tarija, la calidad de vida de sus habitantes, fomentar el turismo y ordenar y regular el desarrollo de su centro histórico con el fin de contribuir a la creación de un entorno armoniosos, en el que se conserve el patrimonio Material e Inmaterial.

1.5.2 Objetivo Secundario

Realizar un diagnóstico sobre aspectos urbanos, arquitectónicos y ambientales de la zona centro de la ciudad.

Identificar los inmuebles de valor histórico, arquitectónico y patrimonial en la zona centro y proponer lineamientos para su protección y conservación.

Identificar el mobiliario urbano en la zona y proponer Programas para su mejoramiento y conservación.

Observar los problemas de imagen urbana, contaminación ambiental, contaminación visual y comercio informal y proponer programas para su mejoramiento.

Estudiar los problemas de equipamiento, infraestructura y vivienda, y proponer una estrategia y programas para su mejoramiento.

1.6 Visión:

Precautelar la imagen costumbrista e histórica del sitio, contrastada con una ciudad moderna y creciente, en resguardo del paisaje cultural y natural evitando agresiones arquitectónicas y buscando la integración con el entorno construido.

1.7 esquema metodológico

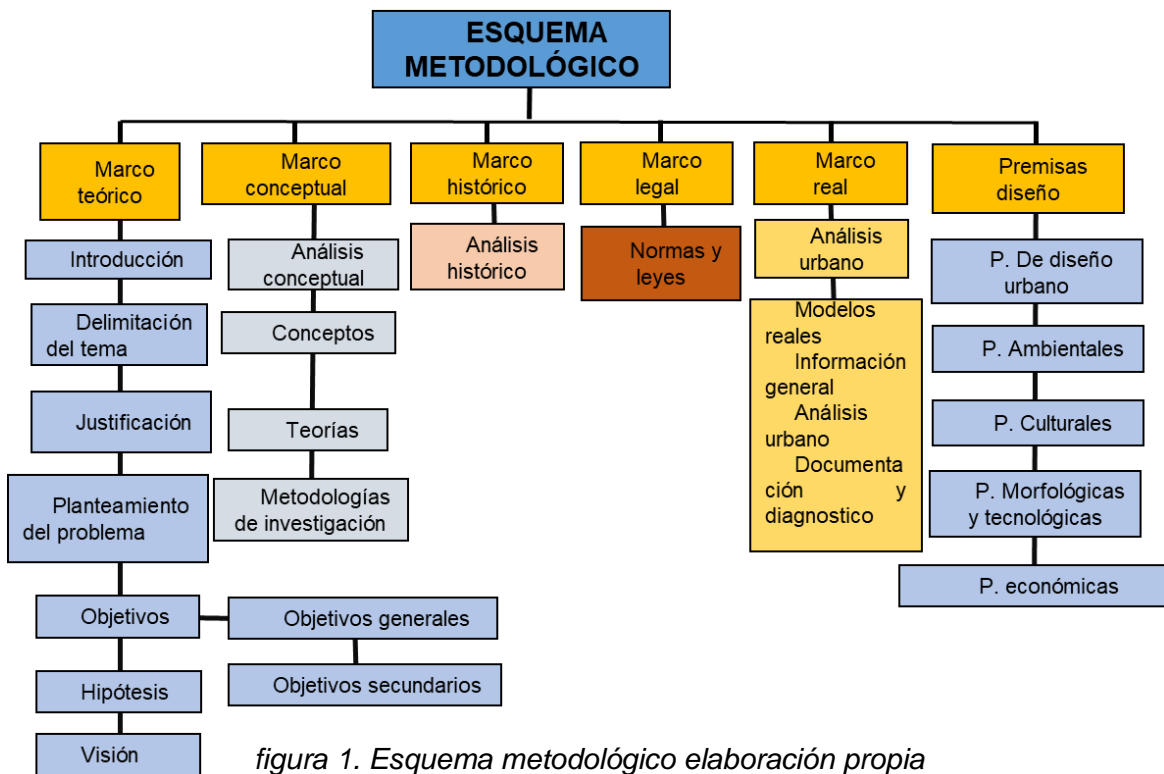


figura 1. Esquema metodológico elaboración propia

CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL

CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL

2. Imagen urbana

Imagen Urbana es el conjunto de elementos naturales y construidos, que conforman una ciudad que constituyen el marco visual de los habitantes y visitantes, determinada por las características del lugar, costumbres y usos de su población. La definición de los espacios exteriores depende de la diversa disposición de las fachadas de las edificaciones que los conforman. La calle y la plaza son los dos elementos básicos de los espacios exteriores.

La imagen urbana está conformada por: el medio natural (topografía, vegetación y clima); el medio artificial, o las modificaciones hechas por el hombre al medio natural (edificios, calles, espacios abiertos, señales, mobiliario urbano, etc.); y las manifestaciones culturales, (festividades, tradiciones, actividades de trabajo, recreación, circulación, etc.). La relación y agrupación de estos elementos define el carácter de la imagen urbana, está determinada por las características del lugar (topografía, clima, suelo, etc.), por las costumbres y usos de sus habitantes, por la presencia y predominio de determinados materiales y sistemas constructivos, así como por el tipo de actividades que desarrolla la ciudad (industrial, agrícola, etc.) El manejo adecuado, la composición de aspectos como: forma, textura, color de volúmenes y masas de la edificación. La relación sensible y lógica de lo artificial con lo natural, logrará un conjunto visual agradable y armonioso. Esto constituye el ámbito propicio para el desarrollo de la vida de la comunidad, porque despierta el afecto de sus habitantes por su pueblo o ciudad, en suma, es un estímulo y receptáculo de las mejores y más bellas vivencias, recuerdos y emociones del hombre y de su relación con su entorno y con sus semejantes. La imagen urbana, la fisonomía de pueblos y ciudades, muestra además la historia de la población, es la presencia viva de los hechos y los sucesos de una localidad en el tiempo. La imagen urbana es, por otra parte, el reflejo de las condiciones generales de un asentamiento: el tamaño de los lotes y la densidad

de población, el nivel y calidad de los servicios, la cobertura territorial de redes de agua y drenaje, la electrificación y el alumbrado, el estado general de la vivienda, etc. La imagen urbana es finalmente, la expresión de la totalidad de las características de la ciudad y de su población. (Bazant Jan.1985, pág. 81)

2.1 Cómo se Deteriora la Imagen Urbana

Con los cambios en el uso del suelo, la transformación y alteración de la edificación, generados por la comercialización y especulación del suelo, así por la concentración de vehículos, la contaminación, la falta de mantenimiento preventivo y la excesiva señalización comercial.

2.2 Las Manifestaciones Culturales

El mayor patrimonio de cualquier localidad es su población. Todo lo que la población realiza en su espacio habitado, trabajar, circular, divertirse, etc., así como las expresiones de la cultura local imprimen a la ciudad carácter e identidad. Lo anterior, como expresión genuina de la cultura del país, arraiga a la población local y constituye un enorme atractivo para el turista. La población y sus actividades. Las actividades en general y, particularmente, la actividad predominante imprime una imagen distintiva a cada localidad. Las actividades de la población, particularmente las tradicionales, generan vida y animación al paisaje urbano, su estímulo, además de las fundamentales razones socioeconómicas, tiene gran importancia para la plástica urbana, la disminución o pérdida de las actividades de un lugar, contribuye al desarraigo, expulsión de población con el resultado de poblados abandonados, localidades "muertas" y con una imagen más propia de pueblos, zonas o ciudades museo, sin interés ni vida. Festividades y tradiciones. La cultura del país, heterogénea y diversa entre regiones distintas, hace presencia en el espacio habitado con manifestaciones de gran colorido y animación que impactan la imagen

urbana e imprimen un carácter que distingue regiones y poblados. Fiestas de pueblos y barrios, costumbres y hábitos comunitarios, vestimentas y otras expresiones culturales constituyen un patrimonio que, en conjunto, conforma nuestra nacionalidad, nuestro "modo de ser", y que debe ser conservado, protegido y difundido. Las manifestaciones de este patrimonio como ya se dijo, identifican a la población con su localidad, les generan arraigo y constituyen un atractivo de gran importancia para la población visitante.

(Hernández Benítez. Unidad de Planificación Federal Mexicano. Estado de México. 2000)

2.3 Estructura Visual

Percibir un medio ambiente urbano es crear una hipótesis visual, o construir una imagen mental organizada, basada en la experiencia y propósitos del observador, así como en los estímulos alcanzables por su vista. Al construir esta organización, se tendrán en cuenta características físicas tales como: continuidad, diferenciación, predominancia o contraste de una figura sobre un campo, simetría, orden de repetición o simplicidad de una forma. Se pueden usar también repeticiones rítmicas, tales como la aparición de espacios abiertos o masas predominantes en intervalos regulares; algunas partes pueden estar relacionadas para mantener una escala común de espacios y masas, o simplemente estar agrupadas por similitud de formas, materiales, colores o detalles, o bien por materiales comunes en los edificios o superficies de pavimentos homogéneos. Las partes pueden revelar un propósito común o el impacto de una fuerza dominante, como el clima, o el de una cultura altamente organizada.

(Bazant Jan.1985.89)

2.4 Qué objetivo tiene conocer y mejorar la imagen urbana

La imagen urbana define a los habitantes de un lugar, el lugar a los habitantes un testigo físico de su origen, cultura y forma de vida. Conservar y proteger la Imagen Urbana no sólo da

un espacio urbano agradable y armonioso, sino que también permite mantener las peculiaridades que lo hacen único. Cuando se descuida la imagen urbana, estamos dañando parte de nuestra persona, nuestra forma de vida y nuestro lugar de trabajo, es decir, nuestra cultura, crea desorden y contaminación visual, se rompe la identificación de los habitantes con su medio, perdiendo el arraigo y afecto de la población por su localidad. Así como el turismo del lugar ya que una ciudad desordenada deja de ser atractiva para los visitantes e incluso para sus propios habitantes.

2.5 Importancia de la revitalización del centro de la ciudad

Los centros históricos son la concentración viva de la historia cultural y urbana en latinoamericana, y aun cuando en muchas ciudades se enfrentan profundos desarrollos de deterioro y abandono, su potencial sigue intacto. Los centros históricos no solo acogen gran parte del patrimonio Material e Inmaterial de nuestra cultura, sino que su revitalización tiene el potencial entre múltiples dimensiones cultural, social, económica y urbana para transformarse en una centralidad vibrante en la ciudad.

Agrupar un entorno construido único donde conviven infraestructuras de antaño y del presente, imponiendo a explorar patrones de desarrollo urbano especiales que solucionen problemas apremiantes de movilidad, espacio público y servicios urbanos para el centro y la ciudad, integrando el patrimonio.

Atraen un alto flujo de capital humano en la forma de turistas, residentes, estudiantes, trabajadores, entre otros, que debe ser capitalizado con estrategias de desarrollo económico local que fortalezcan la secuencia de valor del centro, que fortalezca en el sector económico atrayendo nuevas inversiones.

Los centros son la concentración viva de la cultura de cada ciudad, donde se tiene una gran parte de la identidad Material e Inmaterial de una ciudad, impulsando el fomento de actividades relacionadas a la cultura y la creatividad, y revitalizando el sentido del lugar y la identidad cultural.

2.8 Centros Históricos Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO

Se centro histórico al núcleo urbano original de planeamiento y construcción de un área urbana, generalmente el de mayor atracción social, económica, política y cultural, que se caracteriza por incluir los bienes que se relacionan con la historia de una verdadera ciudad, a partir de la cultura que le dio origen, y de conformidad en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley. La definición oficial de un centro histórico se dictaminó en la ciudad ecuatoriana de Quito en 1978 por la Unesco, con el objetivo central de conservar las viejas estructuras urbanas de las ciudades latinoamericanas cuyo deterioro se ha dado a causa de los fenómenos naturales como terremotos e inundaciones, indiferencia de las autoridades locales, así también por la ignorancia de la población civil en su afán de modernizar las ciudades.

En América Latina somos afortunados por tener decenas de centros históricos protegidos por la UNESCO.

2.11 Patrimonio

A través de la cultura, podemos conocer y sentir de modo directo el pasado; tanto o más que con las historias ya que es testigo auténtico que podemos ver y tocar. Por eso el patrimonio es un magnífico recurso para fomentar y difundir el conocimiento histórico.

2.11.1 Patrimonio Tangible:

Constituido por objetos que tienen sustancia física y pueden ser conservados o restaurados por medio de algún tipo de intervención. Se pueden reconocer muebles e inmuebles.

- Bienes inmuebles: se caracterizan por su inamovilidad, como edificios, iglesias, parques, traza urbanística.

- Bienes muebles: se caracterizan porque pueden ser trasladados de un lugar a otro, como cuadros, esculturas libros, muebles.

2.11.2 Patrimonio Intangible:

Podría definirse como el conjunto de formas de cultura tradicional y popular o folklórica, es decir, las obras colectivas que emanan de una cultura y se basan en la tradición. Estas tradiciones se transmiten oralmente o mediante gestos y se modifican con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación colectiva. Se incluyen en ellas las tradiciones, las costumbres, las lenguas, la música, los bailes, los rituales, las fiestas, las artes culinarias y todas las habilidades especiales relacionadas con los aspectos materiales de la cultura, tales como las herramientas y el hábitat. Para muchas poblaciones (y especialmente para los grupos minoritarios y las poblaciones indígenas), el patrimonio intangible representa la fuente vital de una identidad profundamente arraigada en la historia. La filosofía, los valores, el código ético y el modo de pensamiento transmitido por las tradiciones orales, las lenguas y las diversas manifestaciones culturales constituyen los fundamentos de la vida comunitaria. La índole efímera de este patrimonio intangible lo hace vulnerable. El patrimonio intangible es basto y concierne a cada individuo, puesto que cada individuo es portador del patrimonio de su propia comunidad.

El patrimonio intangible impregna cada aspecto de la vida del individuo y está presente en todos los productos del patrimonio cultural; objetos, monumentos, sitios y paisajes.

2.12 Conservación del patrimonio

Comprende un conjunto de actividades destinadas a salvaguardar, mantener y prolongar la permanencia de los objetos culturales para transmitirlos al futuro. La conservación de los monumentos requiere ante todo su mantenimiento permanente, para ser destinados a una función útil a la sociedad mientras no altere el ordenamiento y decoro de las construcciones. Se vuelve portador de un mensaje que habla de la forma de vida, costumbres y aspiraciones. En este caso se aplicará en el centro histórico de Tarija y los objetos arquitectónicos complementarios de ésta, para transmitirlos al futuro, de tal manera que pueda ser utilizada con la finalidad con que fue diseñada o asignarles una nueva función dentro del contexto actual.

La conservación del Patrimonio Arquitectónico debe ser una parte integrante de la planificación urbana, y no tratarse en forma fragmentaria o como elemento secundario. Para llevar a cabo esta integración conviene realizar un inventario de los edificios, del conjunto arquitectónico (véase capítulo de diagnóstico general). El cual proporcionará una base realista para la conservación como elemento cualitativo fundamental para el uso del suelo, que es el fin primordial de la investigación con respecto al “Centro Histórico de Tarija” éste permitirá que nuestro patrimonio no desaparezca.

Con el fin de garantizar la restauración, revalorización, integración, actualización o mantenimiento de los centros históricos del país, es necesario participar en los procesos urbanísticos que afectan al uso suelo.

Existen principios de conservación del patrimonio que se deben tomar en cuenta:

- Primero se debe preservar antes de restaurar.

- Principio de reversibilidad.

- La conservación apoyada en el uso económicamente viable del patrimonio arquitectónico.

- Principio de no-aislamiento del contexto.

- La conservación es una actividad sistemática.

- La conservación implica una elección.

Con el objeto de asegurar la supervivencia de los monumentos, tiene especial interés la posibilidad de nuevos usos, cuando su utilización no resulte incompatible con los intereses histórico-artísticos, se recomienda que todas las operaciones de restauración estén bajo el perfil sustancial de la conservación, respetando los elementos agregados y evitando al mismo tiempo intervenciones de innovación o de reconstrucción, alteraciones sensibles a la individualidad topológica, al organismo constructivo y a la secuencia de los recorridos internos.

2.13 Restauración del patrimonio

La restauración pretende proteger el Patrimonio Cultural para darle una nueva vida, respetando su estilo arquitectónico, salvaguardando su identidad y beneficiando a la sociedad que pertenece; todas estas recomendaciones están escritas y fundamentadas en las cartas internacionales.

La elaboración del proyecto para la restauración de una obra arquitectónica debe estar precedida por un cuidadoso estudio del monumento, llevado desde distintos puntos de vista, (se toma en cuenta su posición en el contexto territorial o en el tejido urbano, los aspectos tipológicos, las singularidades y calidades formales, los sistemas y características constructivas, etc.), relativos tanto a la obra original como a las eventuales adiciones o modificaciones.

Algo fundamental de la restauración es la de respetar y salvaguardar la autenticidad de los elementos constitutivos, tal es el caso del centro histórico y en sí todos los edificios que la componen. Este principio debe siempre orientar y condicionar las decisiones operativas.

2.14 Revalorización del patrimonio

Es necesario revalorizar el patrimonio y reivindicar los beneficios que su conservación puede reportar, para generar una demanda social que reclame a las administraciones públicas y a los agentes económicos la atención y los presupuestos necesarios.

Todo patrimonio físico se deteriora desde el momento mismo que es materializado. La acción del tiempo, las catástrofes naturales, la acción de agentes degradantes, el uso intensivo e incorrecto por parte del hombre, hacen que el patrimonio envejezca y se degrade. Podemos decir que la revalorización de los sitios históricos en conservación, monumentos arquitectónicos y/o culturales es proponer un nuevo uso, al ser renovado, se realizarán actividades diferentes para lo que fue diseñado o construido. A su vez es la intervención que tiene como objeto darle vida al patrimonio cultural construido, respetando las características fundamentales de la obra.

El poner en valor un bien histórico equivale a habitarlo de condiciones objetivas y ambientales que, sin desvirtuar su naturaleza, resalte sus características permitiendo su aprovechamiento óptimo, debiendo realizarse mediante acciones técnicas dirigidas a utilizar todos y cada uno de esos bienes conforme a su naturaleza, destacando y exaltando sus características y méritos hasta colocarlos en condiciones de cumplir a plenitud la nueva función a que están destinados.

CAPÍTULO III. MARCO HISTÓRICO

CAPÍTULO III. MARCO HISTÓRICO

3. Línea del tiempo de Tarija

	<p>1574</p>	<p>COLONIAL</p> <p>La historia se remonta, a su fundación a cargo de Luis de Fuentes y Vargas el cual con el nombre de Villa De San Bernardo de la Frontera da origen a la creación de la ciudad de Tarija el 4 de julio de 1574, adoptando el estilo de colonia traído desde España. Dando el nombre de época COLONIAL a esta era.</p>
	<p>1825</p>	<p>REPUBLICANA</p> <p>Posterior a la independencia de Bolivia el 6 de agosto de 1825 la construcción como se la conocía cambio tomando en cuenta elementos más ornamentales y detallados manteniendo el patio central, familiar de las casas coloniales. El proceso de transición entre la época republicana y moderna se denominó Neoclásico.</p>
	<p>1920</p>	<p>MODERNA</p> <p>La época moderna se caracterizó por los cambios en la construcción mostrando elementos más simplificados, sin tanta ornamentación, pero manteniendo la magnitud y alturas. (Art-deco)</p>
	<p>1960</p>	<p>POST MODERNA</p> <p>El transcurso que se tiene desde la época moderna hasta la actual nos muestra las diferentes tendencias y tecnologías para poder edificar los edificios que hoy podemos apreciar.</p>
	<p>2022</p>	<p>CONTEMPORÁNEA</p> <p>En la actualidad nos encontramos con la época contemporánea en la cual nos topamos con construcciones mucho más tecnológicas tanto estéticas como funcionales, sin embargo, se intenta mantener una relación con los edificios patrimoniales utilizando diferentes intervenciones de restauración.</p>

figura 2. Exposición Arq. Cristian Martínez

3.1 Evolución y planificación urbana del centro histórico de la ciudad de Tarija

3.1.1 El proceso de urbanización de la ciudad de Tarija



figura 3 Calle Madrid y parte de la plaza Luis de Fuentes

Para el año 1.967 se estima que la mancha urbana consolidada cubría un territorio de 237 has. Y de acuerdo a la proyección de población de censo de 1.950 se contaba con una población de 28.854 habitantes estableciendo una densidad de 121 hab./ha.; en esta época la ciudad estaba organizada espacialmente en cuatro barrios: El Molino, San Roque, Las Panosas y La Pampa, cada uno de ellos con su respectivo equipamiento sobre todo de educación, aéreas verdes, con servicios básicos aún deficitarios y con vías bien estructuradas, aunque la mayoría con superficie de rodadura de tierra.



figura 4 Plaza Luis de Fuentes y Vargas. FUENTE tarijaurbana.blogspot



figura 5. Trama del damero original. FUENTE tarijaurbana.blogspot

Esta área consolidada abarca físicamente los cuatro barrios tradicionales de la ciudad dentro de un tejido urbano ortogonal, producto de la trama del damero original mostrando una masa homogénea y compacta desplazada levemente por el sector norte hasta la altura del cementerio general, lo que hoy conocemos como barrio Avaroa, un tipo más irregular como respuesta a la presencia de dos quebradas. Por otro lado, se pueden apreciar los primeros conjuntos habitacionales, materializados en viviendas para mineros en el sector sureste, hoy barrió Fátima y las viviendas construidas por la cooperativa Madre y Maestra en el sector noreste, hoy barrio El Carmen.

A partir de la década de los 70, con el surgimiento de actividades productivas y especialmente con el “boom” del petróleo se inicia una fuerte migración del norte del país hacia el valle tarijeño, a mediados de esta década por la necesidad de instrumentar la ejecución de obras de desarrollo urbano, se elabora el “Plan de Desarrollo Urbano de Tarija y su Área de Influencia”, el mismo que definía diferentes zonas de la ciudad, cada una de ellas con sus respectivas normas en la necesidad de incorporar nuevas áreas a la mancha urbana y destinar otras para futura expansión, sin embargo en la década de los 90 el plan queda rebasado, por la

constante y continua llegada de inmigrantes del norte y el proceso de urbanización que se dio en varias ciudades del país.

La ciudad de Tarija se ha convertido junto con Santa Cruz, en un polo receptor de migrantes, con lo cual ha alcanzado un elevado crecimiento demográfico que bordea al cinco por ciento anual en el último periodo inter censal.



figura 6. Década de los 70 FUENTE tarijaurbana.blogspot



figura 7. Comercio informal FUENTE tarijaurbana.blogspot

En las dos últimas décadas, Tarija ha vivido profundos cambios que han alterado los rasgos centrales de la “tranquila y pequeña ciudad de antes”. Cambios que se materializan en fenómenos como el elevado crecimiento demográfico y crecimiento caótico , el emplazamiento de múltiples áreas periféricas junto a un creciente descentramiento de la ciudad, la consolidación del comercio informal, la ruptura de los estilos arquitectónicos preminentes, la aparición de la delincuencia, la introducción de diversas prácticas culturales y nuevos cultos religiosos, etc.



figura 8. Los primeros Barrios de Tarija. FUENTE tarijaurbana.blogspot

Desde el año de 1977, se muestra una ciudad desplazada hacia el noreste, conformando los barrios Avaroa, San José, y otros, de igual manera la mancha salta el río Guadalquivir, para formar el conocido barrio San Martín. Abarcando un área de 459,9 has., fragmentada en 20 zonas consolidadas, planteando también 6 zonas en proceso de consolidación, en cada una de ellas se identifica y norma el uso del suelo y las principales características de las edificaciones, como son las dimensiones mínimas de lotes, altura de edificaciones y retiros de las mismas en relación al lote.

Sumado a este crecimiento acelerado y continuo. Está la migración, que por cierto es la más alta del país, llegan a Tarija diariamente 4 familias, cada una de ellas con cuatro miembros como mínimo.



figura 9 FUENTE tarijaurbana.blogspot

3.1.2 Evolución de la edificación en el centro de la ciudad

La historia de la edificación en Tarija puede ser interpretada a partir de las construcciones de mediados del siglo XIX, que hasta hoy permanecen en pie, sobre todo en el casco central a pesar de que a partir de los años 70 comenzó a ser agredido por construcciones de diversas corrientes. Al margen de estas, se tienen las edificaciones que corresponden a la arquitectura republicana como lo veremos a continuación.

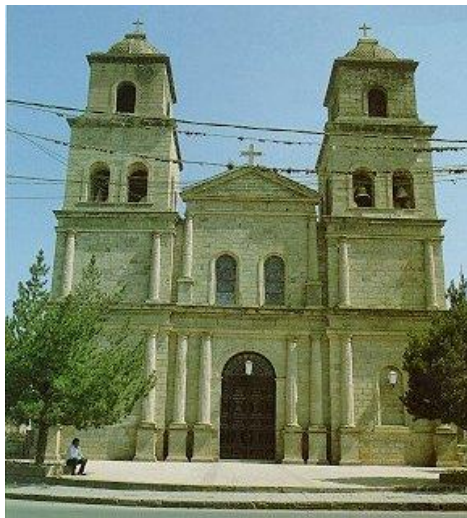


figura 10. Iglesia Catedral

3.1.3 Arquitectura republicana

El conjunto de viviendas construidas entre el periodo de 1.880 y 1.920, se encuentran en manzanas próximas a la plaza principal y hoy se constituyen en el patrimonio de la ciudad.



figura 11. Iglesia San Roque

Todas ellas organizadas alrededor de varios patios, el primero destinado a las relaciones sociales en cuya planta alta se encontraban las habitaciones privadas de la familia, el segundo patio reservado a los servicios y un tercero a los animales. Son construcciones de dos plantas, sobre la rasante con una altura común entre ellas, con plantas bajas simples en contraposición de la segunda planta donde destacan una serie de ornamentaciones que las diferencia entre ellas.

En esta época se consolidó el neoclásico y otras corrientes inspiradas en el Eclecticismo y Art Nouveau.



figura 13. fachada de la casa de la Cultura



figura 12. Interior de la casa de la Cultura

En la actualidad se ha transformado, la mayoría de estas viviendas en recinto de entidades bancarias como también en edificios comerciales. Los edificios más representativos de esta corriente son la Casa Dorada, hoy Casa de la Cultura, fachada del Banco Mercantil Santa Cruz, Hotel Luz Palace, Banco Nacional, Ex Banco Central de Bolivia y otros que constituyen el patrimonio arquitectónico del Centro Histórico de la ciudad.



figura 15. Castillo Azul



figura 14. Fachada del Banco Mercantil Santa Cruz

3.1.4 Arquitectura de los 50

Dentro de este periodo el patrimonio arquitectónico tarijeño, incorporara edificios que rompen con las escuelas academicistas, producto de la corriente moderna, incorporando

estructura de hormigón armado y ladrillo Gambote, estableciendo de esta manera una nueva técnica constructiva. Estos edificios rompieron con el perfil edilicio de la plaza, lugar donde fueron emplazados.



figura 16. Iglesia San Francisco FUENTE tarijaurbana.blogspot

3.1.5 Arquitectura de los 70

Los edificios que se construyeron en este decenio, van incorporando en su estructura el hormigón armado, los voladizos, losas planas en las cubiertas, volúmenes sin aleros y grandes ventanales. Los edificios denominados torres surgen en aplicación a la normativa del plan de desarrollo urbano, que se pone en vigencia a finales de los setenta, el mismo identifica la zona central para la construcción de edificios de varios pisos, de esta manera se construye el primer edificio en altura, iniciándose también la destrucción del área patrimonial de la ciudad.



figura 17. edificio en altura

Las viviendas construidas en este periodo imponen un nuevo estilo de casas denominadas “chalets”, debido al jardín que la antecedió, retiro que comienza a normarse de acuerdo a la zona.

Se percibe en esta época la construcción de edificios destinados a la administración tanto pública como privada, además de algún centro educativo, que se convierte en modelo de tecnología.

3.1.6 Arquitectura de los 80



figura 18. calle D. Campos

Se realiza la construcción del edificio destinado a la Corte Superior de Justicia, de corriente vanguardista, en reemplazo del antiguo edificio, la construcción secundada por el espacio verde, se constituye en un aporte a la imagen urbana.

3.1.7 Arquitectura de los 90

La construcción se ha convertido en la principal actividad comercial de la ciudad, con construcciones en la zona central, donde se introducen nuevas tipologías formales, edificios que por su altura van a reñir con el tejido urbano y con la imagen del centro de la ciudad.



figura 19. FUENTE tarjaurbana.blogspot

También se realiza la construcción de edificios de carácter comercial sobre vías estructurantes y grandes emprendimientos en áreas más alejadas del centro, como el Hotel Los Parrales.

Dentro de las tipologías incorporadas, la utilización de texturas sobre el hormigón visto y el uso de los colores con clara influencia mexicana van a ser la principal expresión de estas nuevas edificaciones.

3.1.8 Arquitectura del nuevo siglo



figura 20. Diseño pasarela del mirador de la loma de San Juan. FUENTE tarijaurbana.blogspot

Las perspectivas que revela el “boom” del gas, dinamizó la inversión privada en nuestra ciudad, hecho que impulsó la construcción de edificios de tipo comercial, de empresas de servicios, bancos, etc.

El privilegiar la zona central con construcciones en altura y otorgar mayor utilización del coeficiente de ocupación del lote, dio como resultado que muchas viviendas consideradas como patrimonio arquitectónico hubiesen sido demolidas y se construyeran otras en su reemplazo.

El perfil del centro histórico debido a las intervenciones realizadas, ha ido perdiendo la unidad que lo caracterizaba.



figura 21. edificio de tipo comercial. FUENTE tarijaurbana.blogspot

3.1.9 Reconstrucción o destrucción del centro histórico de la ciudad de Tarija

El casco viejo de la ciudad desde los años 70 tuvo algunos problemas de estética por la construcción de nuevas edificaciones que perdieron el tinte histórico, dando lugar a un nuevo modelo arquitectónico moderno, ejemplos como el edificio Tarija (comercial y departamentos), ya en los 80 se permitió el edificio Fair Play (tienda deportiva), edificio Forti (departamentos), ubicados entre las calles Sucre e Ingavi. ¿Por



figura 22. el casco viejo de la ciudad de los años 70 FUENTE tarijaurbana.blogspot

qué se construyeron esos edificios? ¿Quién los autorizo? pero ahí están y ya son aceptados. Otros remodelados, pero cuidando la estética de antano, como el Banco Nacional de Bolivia, Casa de la Cultura, Convento Franciscano.



figura 23. el Cabildo. FUENTE tarijaurbana.blogspot

Ahora en el año 2.012, empieza la pelea por el nuevo Mercado Central y el Colegio Nacional San Luis y de seguro que la Alcaldía tiene otras obras de impacto en el casco viejo que aún los ciudadanos “no” conocemos, pero por la cercanía de las elecciones generales de 2.015 se empezaran a mostrar para la captación de votos. Ahí entra lo importante de planificar el desarrollo urbano para que haya una eficiencia institucional (Alcaldía), un control social (ciudadanía) e informar (periodistas), estos tres puntos son muy importantes.

<http://tarijaurbana.blogspot.com/2012/10/evolucion-y-planificacion-urbana-del.html>



figura 24. iglesia San Francisco

3.2 La parroquia San Roque 1791

En 1791 el Padre Manuel Mingo de la Concepción nos da la descripción urbanística, que sigue, de la ciudad de Tarija: “... y las ermitas o capillas pertenecientes a este curato son solamente tres. La una (inmediata a la Villa) está dedicada a San Juan Evangelista, que es el patrón segundo o menos principal del pueblo, a cuya fiesta asiste y debe asistir el cabildo en atención a que en dicha capilla (aunque de unos años a esta parte reedificada o renovada) estuvo la primera pila bautismal cuando se fundó Tarija y también en atención a la tradición que en dicho sitio se apareció el dicho santo apóstol. La otra ermita o capilla (también inmediata) se halla dedicada a San Roque cuya fiesta hacen voluntariamente sus devotos; ambas están en una

lomititas o cerros bajos, que están en los extremos del pueblo.” (Breve Guía Histórica, Artística y Cultural del Convento San Francisco de Tarija, P. Lorenzo Calzavarini.)

Así la iglesia de San Roque nació inicialmente como capilla o ermita, y en 1791 ya había comenzado su vida religiosa servicial y obviamente su devoción a su Patrón. Más tarde, recién en 1907 fue nombrada Parroquia, teniendo como su primer Párroco al Padre Columbano María Puccetti de la Orden los Frailes Menores y Misionero Apostólico, más conocidos como franciscanos.

https://elpais.bo/tarija/20211101_la-parroquia-san-roque-joya-historica-de-tarija.html

3.3 Historia de San Roque - La Fiesta Grande de Tarija y Lazareto

Esta devoción para el tarijeño, tiene gran trascendencia. Es la fiesta más popular de Tarija, el santo llamado "Patrón San Roque" es el más reverenciado desde la colonia, para quién tiene el pueblo y el campesinado, una mística devoción. Esta tradición se mantiene y se mantendrá a través de los años, de generación a generación.

El pueblo tarijeño celebra la Fiesta de “San Roque” -oficialmente- el 16 de agosto de cada año. Sin embargo, la población en general y la comunidad religiosa de la Ciudad de Tarija recién celebrarán la Fiesta el primer domingo del mes de septiembre. La Fiesta está engalanada con la participación de los “chunchos” emblemática presencia de más de mil quinientos promesantes y peregrinos que, ataviados con su típica y colorida indumentaria y al son de su rítmica danza, acompañados por músicos populares representados por “cañeros”, “quenilleros”, “tamborilleros” y la guía de “alféreces”, cumplen su Promesa a “San Roquito” y le acompañan los días programados hasta el 10 de septiembre, fecha que se realizará el “encierro” de la “Fiesta Grande de
Tarija”.

<https://es-la.facebook.com/Historiasdebolivia/posts/1819046481649796/>

3.4 La Fiesta de San Roque es declarada por la Unesco como Patrimonio Cultural de la Humanidad

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), anunció que la Fiesta Grande de San Roque, en Tarija, fue inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La Fiesta de San Roque es una antigua tradición en agradecimiento al patrono San Roque con danzas, cantos y vestimentas únicas y con la declaración de la Unesco se prevé salvaguardar la festividad, dar visibilidad internacional y generar oportunidades en el área del turismo y cultura.

<https://www.noticiasfides.com/cultura-y-farandula/unesco-declara-la-fiesta-de-san-roque-como-patrimonio-cultural-inmaterial-de-la-humanidad-412895>

CAPÍTULO IV. MARCO LEGAL

CAPÍTULO IV. MARCO LEGAL

4. Organizaciones Mundiales encargadas del Patrimonio

4.1 Organización de Naciones Unidas 1945

“La ONU disponía desde noviembre de 1945 de una instrucción especializada en temas de cultura, la “Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura”, conocida por UNESCO (1945). Su sede se encontraba en París. Su función es la de propiciar la conservación del patrimonio cultural. Para cumplir sus fines cuenta con diversas organizaciones internacionales no gubernamentales: ICOM 1946, ICCROM 1959, ICOMOS 196.

4.2 UNESCO. Sobre el Patrimonio Mundial

- ✓ Animar a los países a adherirse a la Conservación del patrimonio mundial.
- ✓ Animar a los estados para que establezcan planes de la gerencia y la divulgación de la conservación de sus sitios Patrimonio de la Humanidad.
- ✓ Apoyar las actividades públicas de los estados para la conservación del Patrimonio Mundial.
- ✓ Animar a la participación de la población local en la preservación de su herencia cultural y natural.
- ✓ Animar a la cooperación internacional en la conservación del Patrimonio Mundial”.

4.2 Normativas internacionales

4.2.1 Carta de Atenas, 1931

Esta carta contempla los aspectos más importantes de la conservación y restauración de arquitectura y patrimonio urbano.

Se destaca la importancia de la conservación frente a la restauración; en caso de realizar una restauración se debe respetar los estilos y épocas de cada bien, respetando su fisonomía, al igual que todos los edificios históricos deben cumplir su función. La importancia de la colectividad destacará sobre la propiedad privada.

Como es propio de toda restauración deben hacerse usos de materiales y recursos de técnicas modernas que se adapten a la necesidad de cada bien, siendo inocuos para este al igual que reversibles. Para llevar a cabo una correcta restauración se debe actuar en colaboración con otras disciplinas que ofrecen conocimientos sobre diversos campos como la arqueología, la ciencia, la arquitectura.

Si las restauraciones se realizan con nuevos materiales, debe hacer una clara diferenciación respecto a los antiguos. Por otra parte, es necesario realizar estudios antes de intervenir cualquier monumento.

4.2.2 Carta de Venecia, 1964

“Fue redactada en el II Congreso Internacional de Arquitectos y de Técnicos de Monumentos Históricos, reunidos en Venecia en mayo de 1964”.

“Art. 2 La conservación y restauración de los monumentos constituyen una disciplina que se sirve de todas las ciencias y técnicas que puedan contribuir al estudio y a la salvaguardia del patrimonio monumental.

Art. 3 La conservación y restauración de los monumentos tiene como finalidad salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

Art. 8 Los elementos de escultura, pintura o decoración que son parte integrante del monumento no pueden ser separados de él más que cuando esta sea la única forma adecuada para asegurar su conservación.

4.2.3 La cata de Restauo 1972

La Carta del Restauo de 1972 es un documento sin ser legislación italiana, en donde se expresan las ideas de Cesare Brandi, quien consideró que la restauración “es cualquier intervención dirigida a devolver la eficiencia a un producto de la actividad humana, siendo la obra la que condiciona la restauración y no al revés.” En ella se establecen una serie de normativas para salvaguardar y restaurar los diversos elementos arquitectónicos, escultóricos, pictóricos, arqueológicos, etc. En sus capítulos describe la metodología necesaria para el reconocimiento e intervención restaurativa.

4.2.4 Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, 1972

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972”.

“El art. 1 da una definición amplia de lo que entiende por bienes culturales: son bienes que, a título religioso o profano, son designados por cada Estado como de suma importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia. Pueden ser colecciones y ejemplares raros de las ciencias naturales, bienes que remiten a la historia, productos de excavaciones arqueológicas, elementos de monumentos artísticos o históricos, antigüedades, material etnológico, bienes artísticos, libros, sellos, archivos, mobiliario.

El art. 2 afirma lo siguiente: La importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales constituyen una de las causas principales del empobrecimiento del patrimonio cultural de los países de origen de dichos bienes, y que una colaboración internacional constituye uno de los medios más eficaces para proteger sus bienes culturales respectivos contra todos los peligros que entrañan aquellos actos”.

4.2.5 Carta de Cracovia, Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido, 2000

Fue redactada en la Conferencia Internacional sobre Conservación “Cracovia 2000”, en la cual se postulan principios para salvaguardar el patrimonio.

En los artículos 1, 2, 3 y 4 manifiesta que el patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico y los elementos que lo componen identifican a varios momentos asociados a la historia y a sus contextos socioculturales. Su conservación puede ser realizada mediante diferentes tipos de intervenciones como el control medioambiental, mantenimiento, reparación, restauración, renovación y rehabilitación.

En el artículo 6 expresa que la intención de la conservación de edificios históricos y monumentos es mantener su autenticidad e integridad, incluyendo los espacios internos, mobiliario y decoración de acuerdo con su conformación original. Además, la decoración arquitectónica, esculturas y elementos artísticos que son parte del patrimonio construido también deben ser preservadas.

4.3 Normativa Nacional

4.3.1 Constitución Política Del Estado Plurinacional De Bolivia, 2018

Dentro del Artículo 99 que el patrimonio cultural boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción además el Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural.

4.3.2 Decreto Supremo Nro. 05918, noviembre del 1961

Este decreto se declaró durante el Gobierno de Víctor Paz Estenssoro, expresa que es deber del Estado proteger el acervo artístico y cultural de la Nación, velando por la buena conservación de los tesoros artísticos, históricos y arqueológicos, tanto de la época precolombina y colonial, como republicana.

En los artículos 5, 15 y 17 manifiesta que el Estado debe proteger y conservar los edificios y objetos que sean declarados Monumentos Nacionales, o aquellos considerados de valor histórico, artístico o arqueológico. Además, al propietario particular de cualquier inmueble de este tipo no se le permitirá alterar en totalidad o parte del mismo, debiendo proceder a algún tipo de intervención en favor del inmueble ya sea conservación, reparación, etc. Si la conservación de este tipo de monumentos limitase al dominio privado, el Poder Ejecutivo indemnizará al propietario y se hará cargo de dicho monumento.

En el artículo 25 indica que, sin autorización de la Dirección Nacional de Cultura, no podrá hacerse construcciones que impidan la visibilidad de un inmueble declarado Monumento Nacional, bajo pena de demolición de dicha construcción.

4.3.4 Ley Nro. 1220, 2 de septiembre de 2019 Ley Modificatoria 530

Artículo 1°. - **(Objeto)** La presente Ley tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones a la Ley N.º 530 de 23 de mayo de 2014, del Patrimonio Cultural Boliviano.

Artículo 2°. - **(Modificaciones)** Se modifica el numeral 27 del Artículo 4 (Definiciones), con el siguiente texto:

“27. Intervención. Es el conjunto de acciones que posibilitan la protección, preservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural Boliviano. Comprende a título enunciativo y no limitativo: la investigación, rescate, restitución, conservación, salvaguardia, prospección, excavación, actos

de restauración, mantenimiento, consolidación, liberación, reintegración y recuperación de elementos patrimoniales.”

Se modifica el Parágrafo III del Artículo 7 (Patrimonio Cultural Inmaterial), con el siguiente texto:

“III. De manera enunciativa y no limitativa, se manifiesta en los siguientes ámbitos:

- a) Conocimientos y saberes relacionados con la sociedad, naturaleza y universo.
- b) Tradiciones y expresiones orales.
- c) Artes escénicas y prácticas sociales.
- d) Formas tradicionales de organización socio cultural.
- e) Espiritualidad, ritualidad y actos festivos.
- f) Música y danza.
- g) Formas de expresión, transmisión y técnicas tradicionales.”

Se modifica el Parágrafo II del Artículo 10 (Patrimonio Cultural Material Inmueble), con el siguiente texto:

“II. Comprende de manera enunciativa y no limitativa:

- a) Edificaciones.
- b) Monumentos.
- c) Conjuntos.
- d) Sitios.
- e) Paisajes Culturales.
- f) Lugares Sagrados.
- g) Patrimonio Cultural Subacuático.”

Se modifica el numeral 2 del Artículo 21 (Obligaciones de la Población Respecto al Patrimonio Cultural Boliviano); con el siguiente texto;

“2. Respetar el Patrimonio Cultural Inmaterial y Material del pueblo boliviano, visibilizando un distintivo nacional en eventos y festividades fuera del país.”

Se modifica el Parágrafo I del Artículo 33 (Obligatoriedad de Registro), con el siguiente texto:

“I. Los propietarios y custodios de bienes culturales del Patrimonio Cultural Boliviano, están obligados a registrarlos en el Sistema Plurinacional del Registro del Patrimonio Cultural Boliviano, y a realizar la actualización del registro de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Los bienes culturales muebles e inmuebles anteriores a 1920;
- b) Los bienes patrimoniales bibliográficos anteriores a 1955;
- c) Los bienes patrimoniales documentales que posean una antigüedad de 35 años;
- d) El patrimonio cultural inmaterial que posea declaratoria como Patrimonio Cultural Boliviano;
- e) Las obras de artistas consagrados fallecidos con posterioridad a 1900.
- f) Aquellos bienes culturales, posteriores a estos años, gozan de presunción de cualidad de patrimonio cultural.”

Artículo 3°. - (Incorporaciones) Se incorporan los numerales 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, al Artículo 4 (Definiciones) de la Ley N.º 530 de 23 de mayo de 2014, con el siguiente texto:

“41. Custodio. Es la persona natural y/o jurídica que, como poseedor de un bien patrimonial, se encarga de su resguardo y tiene la obligación de generar las condiciones necesarias para su registro, conservación, protección, restauración y exhibición.

42. Repatriación. Acción de restituir el Patrimonio Cultural Boliviano al Estado Plurinacional de Bolivia, cuando éste se encuentre ilegalmente en el exterior.

43. Repositorio. Recinto que cuenta con condiciones técnicas adecuadas para la protección, conservación y salvaguardia de bienes culturales patrimoniales.

44. Itinerario Cultural. Son las rutas o recorridos, que, como resultado de la interacción e

intercambio social, cultural y simbólico entre los individuos y su entorno, han creado saberes, conocimientos y valores asociados a los bienes culturales tanto materiales e inmateriales, caracterizadas por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica.

45. Monumentos. Obras monumentales arquitectónicas, de ingeniería, de escultura, de gravado o de pintura, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas o grupos de elementos que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

46. Sitios. Lugares, áreas, terrenos u obras donde interviene el ser humano, incluidos los lugares arqueológicos y paleontológicos que tengan un valor excepcional desde el punto de vista histórico, estético y antropológico.

47. Conjuntos. Grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración con el paisaje le otorga un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

48. Lugares Sagrados. Área con valores naturales y culturales, que tiene significación cultural para la comunidad por su importancia social, ritual y espiritual.”

Se incorpora el Parágrafo IV al Artículo 33 de la Ley N.º 530 de 23 de mayo de 2014, con el siguiente texto:

“IV. Las Entidades Territoriales Autónomas registrarán el patrimonio cultural existente en su jurisdicción, en el Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano.”

Se incorpora el Parágrafo III al Artículo 35 de la Ley N.º 530 de 23 de mayo de 2014, con el siguiente texto:

“III. La declaratoria de Patrimonio Cultural Boliviano, procederá conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la presente Ley.”

Se incorpora el Artículo 59 bis, a la Ley N.º 530 de 23 de mayo de 2014, con el siguiente texto:

“Artículo 59 bis. (FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO).

I. Se constituyen faltas contra el Patrimonio Cultural Boliviano, las siguientes:

1. Faltas leves, cuando:

a) El propietario o custodio no permita la realización de acciones preventivas o de emergencia, que sean necesarias para la protección del patrimonio cultural, por parte del Órgano Rector, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 19 de la presente Ley;

b) El propietario o custodio no permite las inspecciones que disponga el Órgano Rector, en cualquier momento o cuando las condiciones de emergencia así lo ameriten, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 19 de la presente Ley;

c) El propietario o custodio no permite el acceso a los investigadores debidamente acreditados, por parte del Órgano Rector, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 19 de la presente Ley;

d) El profesional especializado no esté registrado o acreditado ante el Órgano Rector, según lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 58 de la presente Ley.

2. Faltas graves, cuando:

a) El propietario o custodio no conserve y/o no proteja los bienes culturales materiales muebles e inmuebles del Patrimonio Cultural Boliviano, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 11 de la presente Ley.

b) El propietario o custodio realice la transferencia onerosa o gratuita de las colecciones del Patrimonio Cultural Material Mueble registradas, sin la autorización del Órgano Rector, de acuerdo al Parágrafo VI del Artículo 15 de la presente Ley.

c) El propietario o custodio no coadyuve en la ejecución de obras de construcción, restauración o revalorización de bienes culturales inmuebles para garantizar su óptima preservación,

establecido en el numeral 5 del Parágrafo II del Artículo 19 de la presente Ley.

d) El propietario no informe previamente al Órgano Rector y no registre la transferencia de bienes inmuebles del Patrimonio Cultural Boliviano en el Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano, según lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 20 de la presente Ley.

e) El propietario al momento de realizar la transferencia de los bienes inmuebles, no especifique en el documento respectivo, que sobre el bien pesa la declaratoria de Patrimonio Cultural Boliviano, según lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de la presente Ley.

f) El propietario o custodio no registre y no actualice el registro del Patrimonio Cultural Boliviano a su cargo, en el Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano, según lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 33 de la presente Ley.

g) La persona natural o jurídica, al momento de una intervención sobre un bien cultural del Patrimonio Cultural Boliviano, no contrate a un profesional especializado para realizar la supervisión, según lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 58 de la presente Ley.

h) La reincidencia de una falta leve.

3. Faltas gravísimas, cuando: La persona natural o jurídica realice intervenciones sobre un bien cultural inmueble del Patrimonio Cultural Boliviano sin la autorización del Órgano Rector, señalada en el Parágrafo IV del Artículo 14 de la presente Ley.

4.3.5 Ley Nro. 482 ley de gobiernos autónomos municipales

Artículo 31. (BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PÚBLICO). Plazas, parques, bosques declarados públicos, áreas protegidas municipales y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural.

Artículo 32. (BIENES DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL). Son Bienes de Patrimonio Institucional de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal, todos los que no estén destinados a la administración Municipal y/o a la prestación de un servicio público Municipal, ni sean bienes de dominio público.

Artículo 35. (BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO DEL ESTADO). I. Los bienes patrimoniales arqueológicos, precolombinos, coloniales, republicanos históricos, ecológicos y arquitectónicos del Estado, localizados en el territorio de la jurisdicción Municipal, se encuentran bajo la protección del Estado y destinados inexcusablemente al uso y disfrute de la colectividad, de acuerdo a Ley nacional.

II. El Gobierno Autónomo Municipal, en coordinación con organismos nacionales e internacionales competentes, precautelaré y promoveré la conservación, preservación y mantenimiento de los Bienes del Patrimonio Histórico-Cultural y Arquitectónico del Estado, en su jurisdicción.

4.4 Normativas Locales (PLOT)

4.4.1 Reglamento Básico De Conservación De Las Áreas Históricas De La Ciudad De Tarija

- a. La protección y ordenación del medio urbano y natural, manteniendo y rehabilitando el patrimonio arquitectónico histórico existente.
- b. Integrar el patrimonio histórico, cultural y artístico, confiriéndole una función activa y compatible con la preservación.
- c. Precautelar el patrimonio cultural compatibilizando las nuevas edificaciones con el paisaje y la imagen urbana.
- d. Evitar factores que distorsionen la riqueza arquitectónica, con formas y dimensiones inadecuadas y materiales no armónicos con el entorno.

Clasificación

VALOR "A" Arquitectura Patrimonial de Excepcional Relevancia Nacional.

Construcciones y espacios abiertos, de cualquier corriente estilística que, por su historia, calidad formal, tecnológica, acontecimientos sociales y/o históricos, se destacan del conjunto a nivel nacional que merecen la declaratoria específica del monumento nacional si es que no la tienen.

VALOR "B" Arquitectura Patrimonial de Relevancia.

Construcciones y espacios abiertos de cualquier corriente estilística que, por su calidad y época constructiva, son considerados de valor por conservar.

VALOR "C" Arquitectura Patrimonial.

Construcciones o espacios abiertos de cualquier corriente estilística, que por su calidad y época constructiva son un testimonio de la cultura.

VALOR "D" Patrimonio en Ruinas.

Forman este grupo todos aquellos inmuebles en estado de ruina que formaron parte de la arquitectura monumental y que cuentan con significación histórica.

Formas De Intervención

CATEGORÍA A - Arquitectura Patrimonial de Excepcional Relevancia Nacional.

Intervenciones Restrictivas no podrán ser demolidos total ni parcialmente, salvo elementos que hubiese sido agregados que no representen valor para el edificio.

No podrán ser modificados en su tipología.

No son susceptibles de ningún tipo de división física.

El uso que se le asigne al edificio no deberá modificar las características originales estructurales y formales del edificio.

Intervenciones Admitidas.

Obras de conservación, consolidación, restauración, rehabilitación y

Refuncionalización del inmueble y/o espacio abierto en toda su indivisible unidad original tanto estructural como formal, respetando su autenticidad.

Restitución de elementos que hubiesen sido sustituidos, alterados y/o eliminados.

Eliminación de elementos que hubiesen sido añadidos que distorsionan y degradan al edificio y/o espacios abiertos.

Prohibiciones Absolutas.

Demolición parcial o total del inmueble valorado como A, B C.

Uso de voladizos.

Uso de chapas de zinc (calamina) ondulada vista u otros materiales que contrasten con la armonía del conjunto de cubiertas de la ciudad.

Vanos con vista directa sobre fondo vecino, salvo a partir de 2 m. de distancia; vista oblicua sobre fondo vecino, salvo a partir de 0,60 m. de distancia del límite de colindancia.

Letreros perpendiculares a las fachadas Las cubiertas de techo deben escurrir

las aguas pluviales sobre el fundo del propietario; solo será permitido este escurrimiento al fundo vecino, en caso en que las escrituras de propiedad lo especifiquen o por determinación de un peritaje técnico que demuestre un perjuicio a la tipología original ocasionando pérdida del patrimonio a proteger.

4.4.2 Plan Municipal de Ordenamiento Territorial 2018. Plan uso de suelo

Reglamento de Conservación de Áreas Patrimoniales Ciudad de Tarija. “Este Reglamento es el único documento que contiene la ciudad de Tarija que rige cualquier intervención o acción que involucre el patrimonio cultural y natural de la ciudad, es así que en sus objetivos promueve la protección, rehabilitación, integración, re funcionalización de este patrimonio con el máximo cuidado posible evitando cualquier distorsión y daño que afecte directamente al mismo. Dentro de este documento se identifican 4 tipos de áreas que existen dentro de la mancha que corresponde al Área Patrimonial ya definida en el PLOT (Plan de Ordenamiento Territorial), por ello existe el Área Patrimonial Monumental, Área Patrimonial Complementaria, Área de Transición y Área de Protección Paisajística Natural. Para cada una de ellas se definió las intervenciones restrictivas y admitidas, además de ello promueve la conservación integral, especifica las áreas comunes, patios y galerías, además se eliminará añadidos que agredan a la construcción original, también define las características que deben cumplir las nuevas construcciones en dicha área y finalmente manifiesta los usos compatibles con la categoría que corresponde el inmueble”.

4.4.3 Plan de Desarrollo Municipal 2010 – 2014 Desarrollo Turístico

(Cultura y Tradición, Deportes, Seguridad Ciudadana)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Visión Estratégica del Desarrollo del Municipio

Para la formulación del presente Plan de Desarrollo del Municipio, se llevó adelante una revisión de Visión concertada en el PDM 2005 – 2009, la misma que luego de un amplio debate por parte del Comité de Ejecutivo de Planificación Estratégica, y dados los avances logrados hasta la fecha, decidió mantenerla y buscar la profundización de los objetivos y el logro de resultados en un futuro cercano:

La Provincia Cercado y la ciudad de Tarija, se constituye en el centro turístico, cultural y productivo de la región y del sur del país, integrado nacional e internacionalmente, con una elevada calidad de vida que incrementa día a día la felicidad y prosperidad de sus habitantes.

Contenido de la Visión y El Turismo

La Provincia Cercado y la Ciudad de Tarija, poseen de atractivos suficientes para desarrollar el sector turístico. Posee ciertas particularidades especiales que lo hacen único y marcan diferencia como ser la calidez de sus habitantes, su especial entorno natural, la dinámica actividad vitivinícola y un importante patrimonio cultural y científico relacionado con su riqueza paleontológica, que representan tan sólo una parte de los innumerables atractivos existentes.

La realización de diversos eventos culturales, turísticos convierten al municipio en un importante centro de actividades en el país. El desarrollo de un turismo ecológico y sostenible garantiza una actividad económica sana, con un crecimiento sostenible en el tiempo.

4.4.4 Plan Estratégico Municipal de la Cultura y las Artes de Tarija

Normativa Municipal

Si bien el Municipio de Tarija no cuenta con un sistema normativo en pro del desarrollo cultural, se reconoce que ha generado una cantidad importante de leyes, regulaciones y reglamentaciones enfocadas principalmente a la declaración, protección y salvaguarda de

patrimonios culturales: inmuebles (predios patrimoniales) y mayoritariamente festividades y fiestas patronales-religiosas. Asimismo, ha generado normativa para regular la promoción y difusión de eventos culturales relacionados principalmente al turismo, misma que norma el uso de espacios culturales municipales y para fomentar las iniciativas artístico-culturales.

4.4.5 Salvaguardia y Gestión de la Fiesta Grande de Tarija Declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad-Unesco

Artículo 1. (OBJETO),

La presente Ley Municipal, tiene por objeto definir líneas de acción para la salvaguardia y gestión de la Fiesta Grande de Tarija, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad - UNESCO.

Artículo 2. (MARCO COMPETENCIAL).

La presente Ley Municipal se fundamenta en la competencia exclusiva establecidas en el Numeral 16, párrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado y los numerales 1 y 2 del párrafo III Artículo 86 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralizadas "Andrés Ibáñez' Nro. 031 de 19 de julio de 2010.

Artículo 3. (MARCO LEGAL).

El marco legislativo en el que sustenta la presente Ley Municipal corresponde a: Ley del Patrimonio Cultural Boliviano N° 530 del 23 de mayo 2014; Ley de Declaratoria de "Patrimonio Histórico, Religioso y Cultural" la Fiesta Grande de San Roque N° 1895 de 8 septiembre de 1998.

Artículo 4. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).

El ámbito de aplicación de la presente Ley Municipal, es la jurisdicción del Municipio de Tarija.

Artículo 5. (PLAN MUNICIPAL DE SALVAGUARDIA).

El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, definirá un plan municipal de salvaguardia como instrumento de regulación, ejecución y coordinación para la gestión de la salvaguardia de la Fiesta Grande de Tarja declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad - UNESCO estableciendo los criterios de administración acciones procesos, procedimientos, metodologías y actividades requeridas para el efecto.

Artículo 6. (COMPONENTES DEL PLAN DE SALVAGUARDIA).

I. De manera enunciativa y no limitativa, se constituyen en componentes del plan de salvaguardia los siguientes:

1. Organización Institucional: El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, mediante normatividad pertinente, establecerá la organización institucional necesaria para la ejecución del Plan de Salvaguardia.

2. Gestión Administrativa Financiera: El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en el marco de su presupuesto y previo cumplimiento de las normas legales y vigentes, asegurara los recursos financieros necesarios para la administración y ejecución del plan de salvaguardia.

3. Inventario e investigación: El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija desarrollará las acciones pertinentes para inventariar los elementos materiales e inmateriales relacionados que componen la Fiesta Grande de Tarija, además de realizar trabajos de investigación en coordinación con las entidades académicas públicas, privadas y personalidades vinculadas a esta Festividad.

Promoción y difusión: El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, ejecutará a través de las instancias competentes un conjunto de actividades de promoción y difusión de los valores inmateriales y materiales de la Fiesta Grande de Tarija, declarada

Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad - UNESCO, a efectos de resaltar la identidad tarijeña, expresada a través de los conocimientos, memorias, creencias, prácticas rituales que se sustenta en esta Festividad.

II. El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, podrá definir otros componentes en base a sus necesidades y requerimientos en la reglamentación de la presente Ley Municipal.

4.5 Reglamentos y normativas de imagen urbana

4.5.1 Reglamento boliviano de la construcción:

REQUERIMIENTOS DE INTEGRACIÓN AL CONTEXTO E IMAGEN URBANA

Artículo 147.- En lo referido a las construcciones de viviendas se podrá revocar y pintar los muros laterales de colindancia, para resguardar la imagen urbana de la ciudad, si lo exigen los Reglamentos Específicos de los Gobiernos Municipales.

Artículo 148.- Los Reglamentos Específicos de los Gobiernos Municipales deben incluir aspectos relacionados a publicidad en vía pública, carteles, cableados y otros aspectos importantes que deben tomarse en cuenta de la integración al contexto e imagen urbana.

AMPLIACIONES DE OBRA O MEJORAMIENTO

Artículo 273.- Las obras de ampliación o mejoramiento, cuales quiera que sea su tipo, deberán cumplir con los requerimientos de habitabilidad, funcionamiento, seguridad, higiene, protección al medio ambiente, integración al contexto y mejoramiento de la imagen urbana.

4.5.2 Ordenanza 053/95 SUCRE BOLIVIA

CAPÍTULO IV PARAMETROS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Artículo 8 En el tratamiento de los casos previstos las instancias técnico-operativas y de asesoramiento técnico especializado establecidos, aplicarán los siguientes

parámetros técnicos-legales referidos a superficies del predio, diseños de construcción, altura de fachada y otros, en concordancia con lo establecido por el Reglamento de Preservación del Patrimonio Histórico y el reglamento Especial para predios de 80 a 150 m² respectivamente.

d). Los proyectos propuestos para su aprobación no deben alterar la imagen urbana de su entorno en los predios del área de preservación intensiva y de transición, se respetará íntegramente las características tipológicas de los inmuebles de categoría A y B, según catálogo y reglamento.

e). El crecimiento vertical no puede ser superior al de los inmuebles colindantes y al perfil de la cuadra.

4.6 Conclusiones

Todas estas normas y leyes, demuestran lo importante que se tiene por salvaguardar el patrimonio. Existen normativas y leyes internacionales, nacionales y locales con propósitos específicos teniendo algo en común que es el resguardo de nuestro patrimonio.

CAPÍTULO V. MARCO REAL

CAPÍTULO V. MARCO REAL

5. Análisis de modelos reales

5.2 Modelo real nacional

5.2.1 La preservación y revitalización urbana del centro histórico de Santa Cruz de la Sierra

Año del proyecto: 2009

El centro histórico de la ciudad es parte de la historia viva conservada del pasado, que a través de sus monumentos, plazas y calles transmite emociones. Por tanto, es importante gestionar un tratamiento especial en las intervenciones urbanas, "buscando caminos de renovación con respeto al lugar, para mantener la forma más fiel, su paisaje urbano, ya sea a través de una restitución a su condición original o revitalización, reinterpretando y constituyéndole nuevos significados".

El presente trabajo de Iniciación científica fue desarrollado en dos fases primeramente fue la revisión bibliográfica, de fuentes primarias y secundarias, para identificar aspectos históricos, de evolución urbana y observación directa, utilizando la técnica de registro fotográfico.

Antecedentes históricos y de evolución urbana

El espacio geográfico de la ciudad de Santa Cruz, era conocido como "Las Llanuras del Grigotá por el pueblo Chané. Durante el siglo XVI, la zona fue conquistada por etnias guaraníes que emigraban desde el sudeste, actualmente tierras del Paraguay y Brasil La causa de este éxodo, realizado en varios tiempos, se debe a la búsqueda de la legendaria

1561 fundación de Santa Cruz de la Sierra, se produce a orillas del arroyo Sutó, luego sufriría 3 traslados, finalmente se asentaría a orillas del Rio Piraí.

1831 periodo Republicano aún fiel a su tipología maderera hasta la mitad del siglo XIX, con damero español y plaza de armas rodeado por poderes locales.

1943 las obras para el progreso de la ciudad se paralizan, la actividad gomera empieza a declinar. La ciudad cuenta con 200 manzanas y 32000 habitantes.

1952 ley de Reforma Agraria, se descubre el desarrollo cruceño en el aspecto agrícola, se produce la inmigración masiva hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

1959 plan Techint La ciudad deseaba mejorar sus condiciones urbanas aún así, sin recibir apoyo del Gobierno, un diseño radio-concéntrico urbano resulta ser "la solución".

1973 se redacta la primera reglamentación del Centro Histórico existen urbanizaciones clandestinas que sobrepasan el área urbana establecida.

El centro histórico



figura 25. Centro Histórico de Sanata Cruz de la Sierra

Con el fin de preservar el patrimonio histórico de la ciudad en 1974 fue decretado el primer reglamento de centro histórico, conformado por 46 manzanas, delimitado por 14 manzanas

alrededor de las mismas, porque abrigan algunos edificios con valor patrimonial. En 1998 el Plan Regulador constituye el "Reglamento Urbano del Centro histórico de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" con objeto de establecer la parte dispositiva, para que todas las edificaciones existentes y las que puedan constituirse en el ámbito delimitado queden sujetas a las Normas y disposiciones contenidas en dicho Reglamento, con el fin de precautelar la preservación y salvaguardar el paisaje urbano como historia y memoria de la ciudad.

5.2.2 Conclusiones

La revitalización urbana tiene como objetivo "darle significado al pasado en relación al presente y recuperar la tradición a través de la memoria colectiva, originando un desarrollo respetuoso e integrado a las estructuras físicas preexistentes, y abiertas a las características intrínsecas contemporáneas"

5.3 Información General de la Ciudad de Tarija

La ciudad de Tarija, fundada el 4 de julio de 1574 por el capitán español Luis de Fuentes y Vargas, con el nombre de "Villa de San Bernardo de la Frontera de Tarixa". "La Asamblea Constituyente altoperuana de 1825 que fundó la República de Bolívar, hoy República de Bolivia no admitió a los pretendidos representantes de Tarija. Finalmente, tras un cabildo, los políticos tarijeños de la época, influenciados por el Gral. Bernardo Trigo Espejo y apoyados por las fuerzas militares a las órdenes de Antonio José de Sucre bajo el mando del mercenario Francisco Burdett O'Connor decidieron en 1826 anexarla a la recién creada Bolivia, designando de facto a Bernardo Trigo como su primer Prefecto".

5.3.1 Ubicación

El departamento de Tarija está ubicado al sur del Estado Plurinacional de Bolivia; limita al norte con el departamento de Chuquisaca, al sur con la República de Argentina al este con la República de Paraguay y el oeste con Chuquisaca y Potosí.

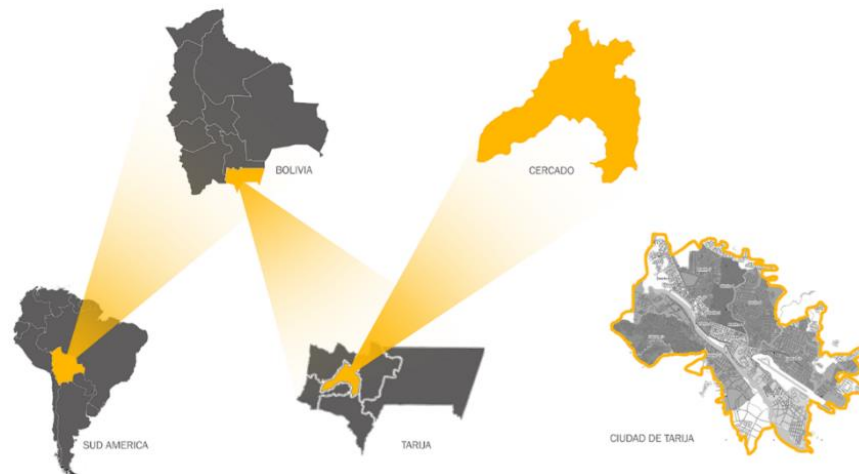


figura 26. Ubicación de Tarija fuente elaboración propia

5.3.2 Población

Cuenta con una población de 291,407 habitantes de los cuales 51.2% son mujeres y 48.8% son hombres. Datos del instituto nacional de estadísticas INE

5.3.3 Altitud

La capital del departamento es la ciudad de Tarija (1,866 m.s.n.m)

5.3.4 Latitud y Longitud

“Latitud: -21.5214 Longitud: -64.7281 21° 31’ 17” Sur, 64° 43’ 41” Oeste”.

5.3.5 Clima

Su clima es templado y muy agradable, sus valles tienen un promedio de 17 a 23 grados y en los lugares tropicales oscila entre 25 y 35 grados, la estación lluviosa comprende los meses de diciembre a febrero. Templado y frío en la zona oeste.

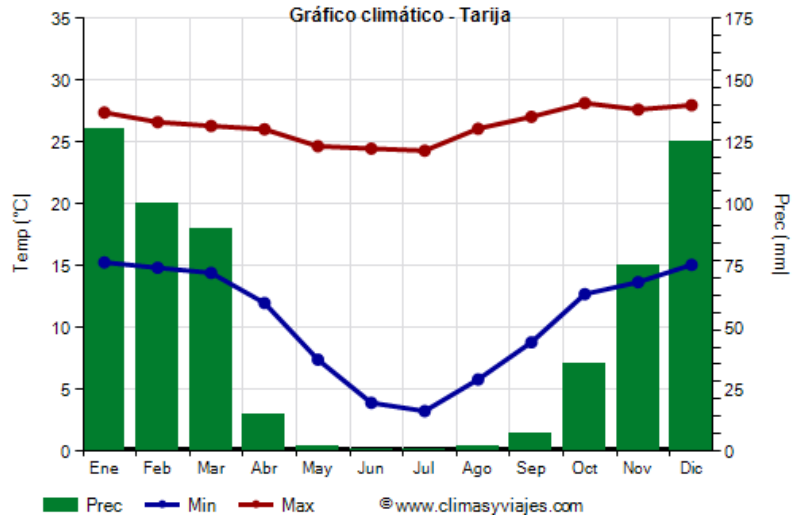


figura 27. Clima de Tarija

5.3.6 Asoleamiento y vientos

Los vientos predominantes provienen del sureste, el sol nace en el este y se oculta al oeste.

5.3.7 Superficie

La mancha urbana de la ciudad de Tarija cuenta con una superficie total de 7.996 has

5.3.8 Delimitación del Suelo Urbano en General

El Suelo Urbano General de la ciudad de Tarija, se ha precisado los componentes que caracterizan y definen dicho territorio”.

Tipos de áreas	superficie
Área intensiva	3.366 has.
Área extensiva	2.144 has
Área protegida	2.486 has.
total	7.996 has.

figura 28. Clasificación del suelo Urbano Tarija Bolivia

5.3.9 Área Urbana Intensiva

Área Urbana Intensiva

constituida por la estructura básica del asentamiento su infraestructura y sus servicios básicos y públicos consolidados,

Área Urbana Extensiva

que constituye la reserva para la expansión planificada

Área Urbana Protegida compuesta por el capital físico natural y transformado que tienen valores patrimoniales y de interés público.

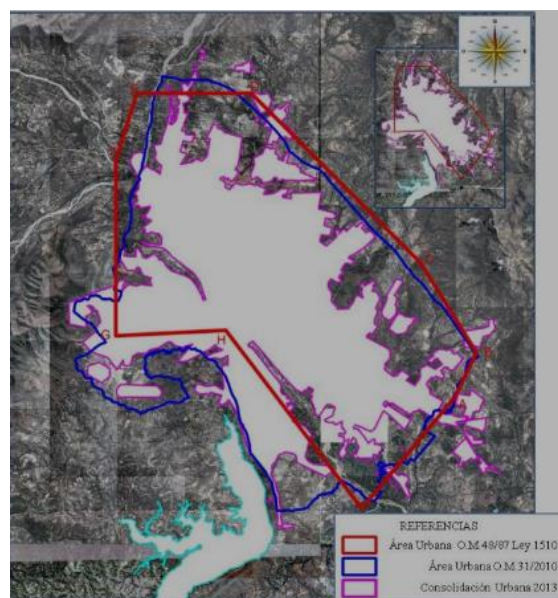


figura 29. Área intensiva y extensiva

5.3.10 Usos del Área Intensiva

TIPO	CODIFICACIÓN	SUP. HA.
Zona de servicios administrativos	ZA	38
Zona Residencial de alta densidad	ZRAD	171
Zona Residencial de media densidad	ZRMD	158
Zona Residencial de baja densidad	ZRBD	100
Zona patrimonial	ZP	135
Zona comercial	ZMC	1.499
Zona mixta de servicios de automotor	ZMSA	741
Zona mixta de servicios de transporte	ZMST	472
Zona destinada a construcción de viviendas sociales	ZCVS	52
TOTAL		3.366

figura 30. Normas uso de Suelo

Sus funciones son naturalmente heterogéneas predominando el uso residencial; sin embargo, de acuerdo a la zonificación propuesta se han asignado los usos posibles.

Zona Patrimonial (ZP)

el municipio cuenta con el Reglamento de Conservación de las Áreas Patrimoniales de la ciudad de Tarija, se clasificada en:

- Zona Patrimonial Monumental.
- Zona Patrimonial Complementaria.
- Zona Patrimonial de Transición.
- Zona de Protección Paisajística Natural.



figura 31. Zonas de Patrimonio

5.3.11 División del radio urbano

Distrito 1	50	El molino
Distrito 2	35	San roque
Distrito 3	68	Las panosas
Distrito 4	52	La pampa
Distrito 5	65	Virgen de Fátima
Distrito 6	372	El Carmen, la loma, Guadalquivir. Luis Pizarro, 15 de noviembre, juan pablo II, libertad, virgen de chaguara, 15 de agosto, panamericano, mecánicos, la unión, calos Wagner, los olivos, el paraíso y los álamos
Distrito 7	433	57 viviendas, defensores del chaco, 12 de octubre, IV centenario, 4 de julio, maría de los ángeles, 3 de mayo, las pascuas, los chapacos, 15 de junio, 101 familias, 19 de marzo, 20 de enero y Oscar Zamora.
Distrito 8	221	Avaroa, santos marcos, san José, la florida, Lourdes y 24 de junio.
Distrito 9	343	6 de agosto, salamanca, palmarcito, pedro Antonio flores, narciso campero, moto Méndez, Luis espinal, 7 de septiembre, el constructor, andaluz, 1 de mayo y 2 de mayo.
Distrito 10	514	Juan XXIII, san pedro, 15 de abril, rosedal, juan Nicolai, Bartolomé attard, artesanal, morros blancos, aeropuerto, simón bolívar, san Jorge I, san Jorge II y torrecillas
Distrito 11	836	la terminal, el tejlar, san Gerónimo, petrolero y san Luis.
Distrito 12	549	Aranjuez, san Martín, German Bush, Miraflores, y san Blas
Distrito 13	779	Luis de fuentes, senac, catedral, Méndez arcos, tabladita I, tabladita II, san Antonio, Amalia medinacelli y alto senac.
Distrito 14	396	Junacas
Distrito 15	603	Lazareto
Distrito 16	380	Tolomosa
Distrito 17	328	San mateo
Distrito 18	737	Santa Ana
	6.756 Has.	Superficie total distritos
	1.430 Has.	ZDP
	8.186 Has	TOTAL

figura 32. División distrital y barrial de Tarifa y la provincia Cercado

El municipio de Tarija tiene 117 organizaciones, los cuales son:

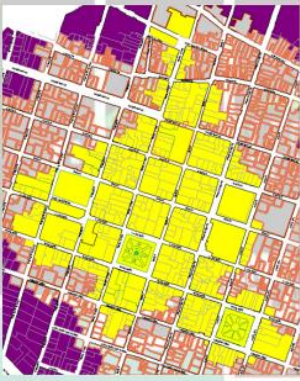
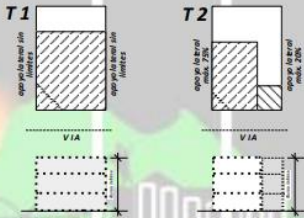
En el área urbana son los barrios.

Y el área rural las comunidades.

En la actualidad son 75 organizaciones las más principales que son las siguientes:

5.3.12 Normas de Uso

“Permitido. El uso en la zona patrimonial deberá tomarse en cuenta el documento de propuesta de conservación de áreas patrimoniales que está detallado en las normas de uso de suelo que se puede ver en el siguiente cuadro.

ZONA PATRIMONIAL		Z P Área Monumental	NORMATIVA DE CONSTRUCCION	
ZONAS QUE INCLUYE Central y parte de San Roque. Es importante verificar si el predio se encuentra catalogado como patrimonio A, B ó C para cuyo caso existe un anexo específico.			LOTE MINIMO	Superficie 300 m ² - Frente 10 mts.
USOS PERMITIDOS Vivienda unifamiliar, vivienda plurifamiliar, guarderías, escuelas básicas, prefectura, alcaldía, judicial, correo, seguridad pública, casa de la cultura, bibliotecas, salas de exposición, posta sanitaria, dispensario, comercio, restaurante, bar			RETIRO FRONTAL	Sin retiro
USOS LIMITADOS Colegios, institutos, universidades, cines, teatros, hospitales públicos, hospitales privados, hotel, hostel, posadas, garajes			RETIROS LATERALES	3.00 mts. (amb. hab.) - 2.00 mts. (amb. serv.)
USOS PROHIBIDO Bomberos, mercados de abasto, industria pesada, mataderos, liceos militares, cuarteles, policías, cárceles			ALTURA MAXIMA	Se definirá de acuerdo a las características del entorno sólo para nuevas edificaciones
UBICACIÓN			TIPOLOGIAS PERMITIDAS	Unifamiliar Continua (T1) Unifamiliar Seudoaislada (T2)
			INDICE DE OCUPACION	T1 = 80% T2 = 60%
			INDICE DE APROVECH.	T1 = 2.4 m ² /m ² aprox. - T2 = 1.6 m ² /m ²
			ESTACIONAMIENTO	1 cada 100 m ²
			ESQUEMA DE TIPOLOGIAS	
				
			<p>* Para lotes en esquina el ochave marcado es obligatorio en todos los niveles del edificio. Para mayor detalle, revisar la sección de Normas Básicas de Edificaciones.</p>	
			OBSERVACIONES Para cualquier proyecto nuevo se debe coordinar la fachada a ser aprobada, previa revisión de los elementos ornamentales sugeridos en el anexo. En consideración a las normas vigentes y para preservar la zona patrimonial área monumental y riesgos en zona susceptible a inundación, se prohíbe la construcción de edificios multifamiliares.	

ORICALIA MAYOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PROYECTOS

figura 33. Normas de uso de suelo Dirección de Ordenamiento Territorial

5.4 Análisis urbano del distrito 1, 2, 3 y 4

“El Distrito 1 está conformado por el Barrio El Molino, el distrito 2 por el Barrio San Roque, distrito 3 Las Panosas y distrito 4 La Pampa, nombre que surgió espontáneamente, por los pobladores de la Tarija de antaño ya que era un punto de referencia muy importante. Dentro de estos distritos se encuentra el corazón de la ciudad de Tarija, la Plaza Principal o anteriormente conocida como Plaza de Armas, además contiene la Plaza del Rey, actual Plaza Uriondo, esta área corresponde a ser la zona más antigua de nuestra ciudad, por lo que posee un gran valor histórico, socio – cultural, económico y administrativo. Posee algunos de los edificios históricos más importantes de la capital como la capilla de la Loma de San Juan, la

Catedral, La Iglesia San Roque, La Casa Dorada, El Museo Paleontológico, entre otras, con un valor patrimonial extremadamente importante”.

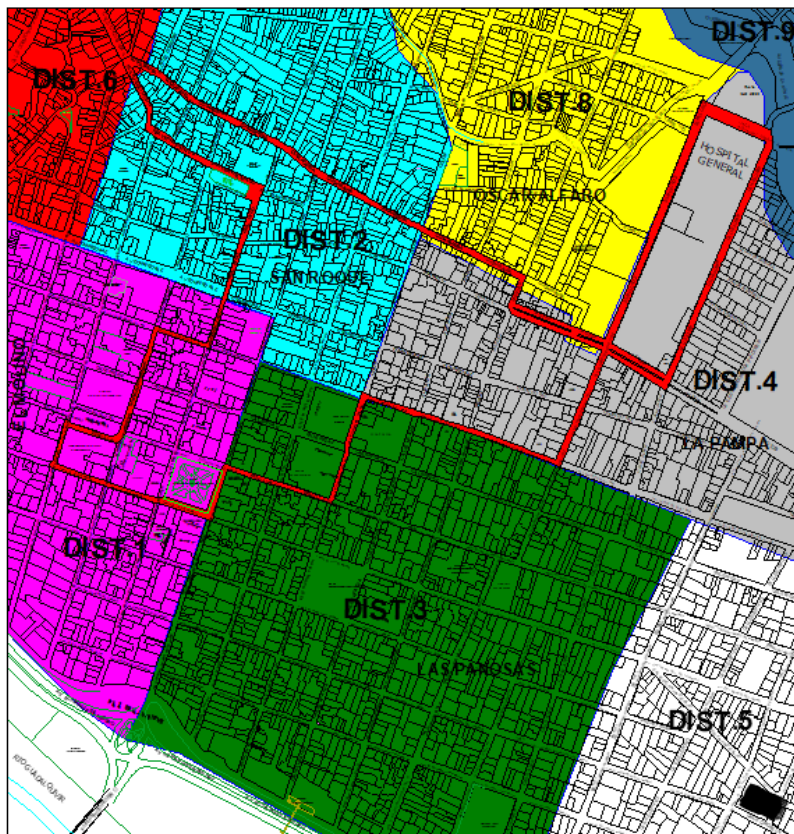


figura 34. Recorrido y distritos de Tarija

5.4.1 Delimitación del Distrito 1

El Distrito 1 está delimitado: Al norte con el distrito 2, al este con el distrito 3, al sur con la avenida Víctor Paz Estenssoro y al oeste con la prolongación de la misma. A su vez colinda con los Distritos 2, 3 y 6, y al sur con el río Guadalquivir.

5.4.2 Delimitación del Distrito 2

El distrito 2 está delimitado: al norte con el distrito 7 y 8, al este con el distrito 4 y 8, al sur con el distrito 1 y 2 y al oeste con el distrito 6.

5.4.2 Delimitación del Distrito 3

El distrito 3 está delimitado al norte con el distrito 4 al oeste con el distrito 1 al sur con el Río Guadalquivir y al este con el distrito 5.

5.4.2 Delimitación del Distrito 4

El distrito 4 limita al norte con los distritos 8 y 9, al este con el distrito 9, al sur con los distritos 3 y 5 y al oeste con el distrito 2.

5.4.3 Densidad y Población

“Según estudio por parte del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, el distrito 1 El Molino posee una densidad que oscila entre 3.445 habitantes, mientras

Distrito	Personas
Distrito 1 - El Molino	3.445
Distrito 2 - San Roque	3.559
Distrito 3 - Las Panosas	3.158
Distrito 4 - La Pampa	5.383

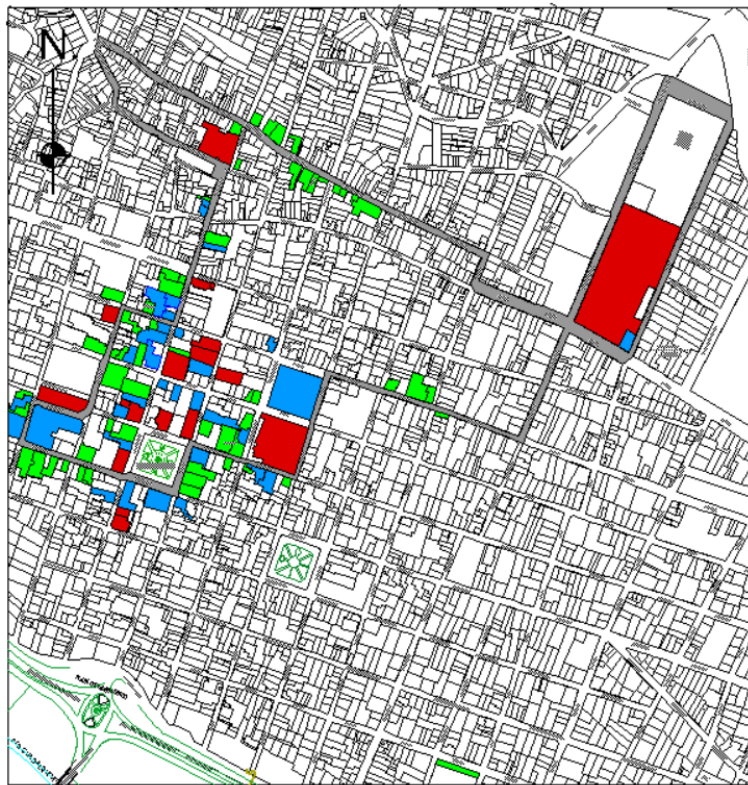
figura 35. densidad de población

el distrito 2 San Roque 3.559 habitantes, el distrito 3 las Panosas cuenta con 3.158 habitantes y el distrito 4 la Pampa cuenta con 5.383 habitantes.

[extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://actividades.ecam.org.bo/wp-content/uploads/2017/04/Revista-MARZO.pdf](http://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://actividades.ecam.org.bo/wp-content/uploads/2017/04/Revista-MARZO.pdf)

5.5 Análisis de sitio

Patrimonio Categoría A, B, C



Esc. 1:4000

figura 36. Patrimonio del Recorrido




VALOR PATRIMONIAL			
CATEGORIA "A"	ARQ. DE EXCEPCIONAL RELEVANCIA NACIONAL	COLOR	
CATEGORIA "B"	ARQ. PATRIMONIAL DE RELEVANCIA	COLOR	
CATEGORIA "C"	ARQ. PATRIMONIAL	COLOR	

figura 37. Referencias

5.5.1 Uso de suelo

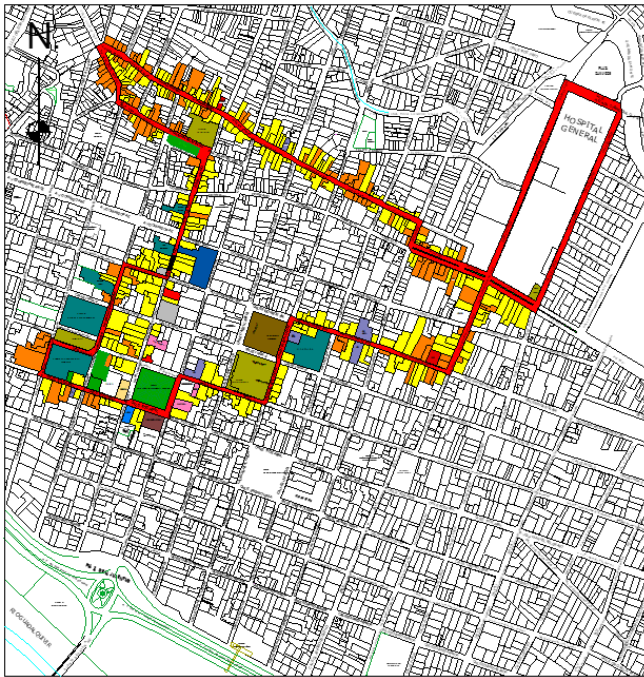


figura 40. Uso de Suelo

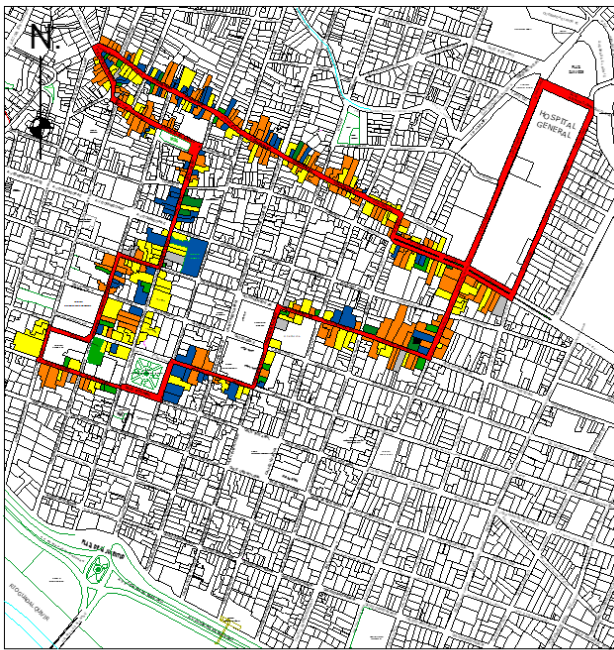
REFERENCIA	
Vivienda	
Vivienda Mixta	
Mercado	
E. Educacion	
E. Religioso	
E. Cultural	
Ho spedaje	
Plazas	
Alcaldia	
Gobernacion	
Consejo Municipal	
Entidad Financiera	
Palacio de Justicia	
Salud	
Asamblea Legislativa	

figura 38. Referencias



figura 39. porcentajes

5.5.2 Niveles de viviendas



Esc. 1:4000

figura 43. Niveles de viviendas

NUMERO DE PISOS	
1 PISO	
2 PISOS	
3 PISOS	
4 PISOS	
5 PISOS O MAS	

figura 41. Referencias



figura 42. porcentajes

5.5.3 Uso de suelo calle Gral. Trigo y Madrid

Se identificó un uso de suelo mixto de un 95% de las calles Gral. Trigo y Madrid.



figura 44. Uso de Suelo C/ Gral. Trigo

5.5.4 Número de Pisos

La calle Gral. Trigo y Madrid cuenta con edificaciones de varios niveles las que más predominan son las de 2 y 3 niveles.

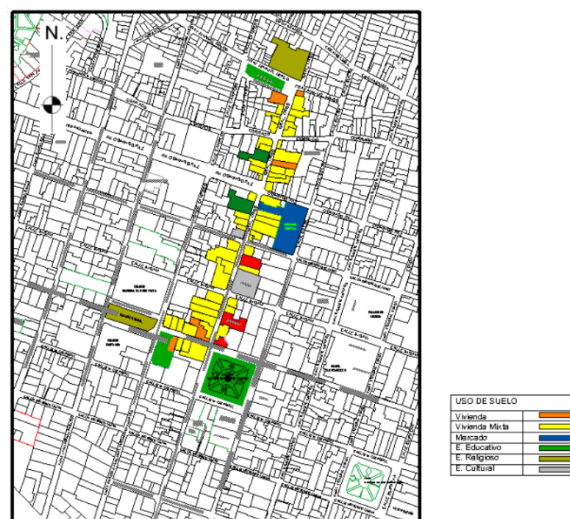


figura 45. Número de Pisos C/ Gral. Trigo

5.5.5 Paleta de colores en inmuebles de la calle Gral. Trigo y Madrid

El contraste por la falta de utilización de colores es evidente en dichas calles que homogenice la zona ya que no tiene una imagen urbana armónica.



figura 46 paleta de colores fuente <https://pinturas.shop/>



figura 47. fotos fuente propia

5.5.6 Topografía

La topografía de la calle Gral. Trigo, área donde se emplazará la propuesta en la revitalización de la imagen urbana del centro histórico es leve.

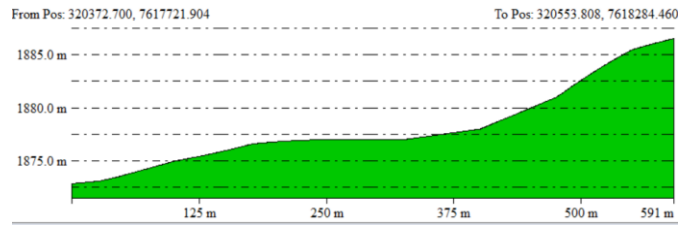


figura 48. Topografía C/ Gral. Trigo Fuente elaboración propia

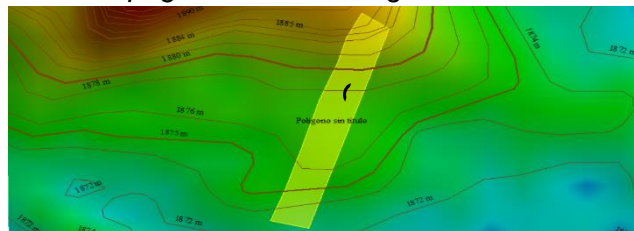


figura 49. Topografía en Planta Fuente elaboración propia

5.5.7 Vegetación

La vegetación del distrito 1, 2, 3 y 4 se puede identificar variedad de tipos de árboles y arbustos, que se muestra en el siguiente cuadro:

CALLES DEL DISTRITO 1 (El Molino)	
Ceibo	Eritrina cristigally
Carnaval	Cassia carnaval
Jarca	Acasia visco
Cipres	Cupresus macrocarpa
Tarco	Jacaranda mimosifolia
Mispero	Mispirus sp
Paraíso	Melia asedarach
CALLES DEL DISTRITO 2 (San Roque)	
Tarco	Jacaranda mimosifolia
Fresno	Fraxinus sp
Olmo	Olmus pumila
Carnaval	Cassia carnaval
Timboy	Enterolabium contortisilicun
Paraíso	Melia asedarach
CALLES DEL DISTRITO 3 (Las Panosas)	
Mispero	Mispirus sp
Paraíso	Melia asedarach
Jarca	Acasia visco
Tarco	Jacaranda mimosifolia
Olmo	Olmus pumila
Paraíso	Melia asedarach
Grevilla	Grevillea robusta
Timboy	Enterolabium contortisilicun
CALLES DEL DISTRITO 4 (La Pampa)	
Molle	Schinus molle
Grevilla	Grevillea robusta
Olmo	Olmus pumila
Grevilla	Grevillea robusta

figura 50. Fuente Plan de Ordenamiento Urbano PLOT

5.5.8 Iluminación pública

Ejecutando el estudio en el distrito 1, 2, 3 y 4 se puede evidenciar que cuenta en un 100% de cobertura eléctrica, ya que favorece para la circulación pública. También se pudo observar que existen postes de luminarias que no todos están en funcionamiento.

5.5.9 Agua Potable y Alcantarillado

El Distrito 1,2 3 y 4 se beneficia del servicio de agua potable y alcantarillado en un 100%.

5.5.10 Gas Domiciliario

El Distrito 1, 2, 3 y 4 posee del servicio de gas domiciliario en su totalidad.

5.5.11 Vialidad y Transporte

El distrito 1, 2, 3 y 4 se jerarquiza por las siguientes vías: vía de primer orden av. Víctor Paz Estensoro y vías de segundo orden 15 de abril, Colon, Cochabamba y vías conectoras que atraviesan dichos distritos, el transporte público que atraviesan los distritos es: S, 4, A, B, 9, 6, Z Línea de San Jacinto, Línea de San Lorenzo, C, D, F, E, CH, Y9 y 5.



figura 51. Vialidad y Transporte

5.6 Turismo

La cámara hotelera de Tarija siendo el principal aliado para obtener datos estadísticos y procesar los flujos de visitantes en nuestra ciudad. A continuación, se describe las cantidades de visitantes desde el año 2019 hasta el año 2021, observando una notable diferencia hasta el año 2021.

MES	GESTIÓN		VARIACIÓN	GESTIÓN	
	2019	%		2020	2021
ENERO	12.951	-1%	13589	6026	
FEBRERO	8.738	-5%	9682	4506	
MARZO	10.290	17%	0	4868	
ABRIL	10.998	6%	41	6006	
MAYO	8.158	3%	16	3781	
JUNIO	8.948	19%	7	3466	
JULIO	11.317	-5%	19	4600	
AGOSTO	8.996	-4%	57	5782	
SEPTIEMBRE	10.192	9%	1748	6312	
OCTUBRE	8.509	-12%	2975	6658	
NOVIEMBRE	5.098	-44%	1677	5186	
DICIEMBRE	11.623	-38%	5310	8136	
TOTAL	115.818		35.121	65.327	

figura 52. Fuente dirección de turismo y cultura



figura 52. Referencias

5.7 Imagen urbana del entorno.

Se puede observar en la circulación de la calle Gral. Trigo y Madrid importantes patrimonios arquitectónicos como ser: la Iglesia San Roque, La casa de Isaac Attie, La Casa Dorada, La Catedral entre otros edificios patrimoniales que se encuentran en el centro histórico de Tarija.



figura 53. iglesia San Roque y la Casa Dorada

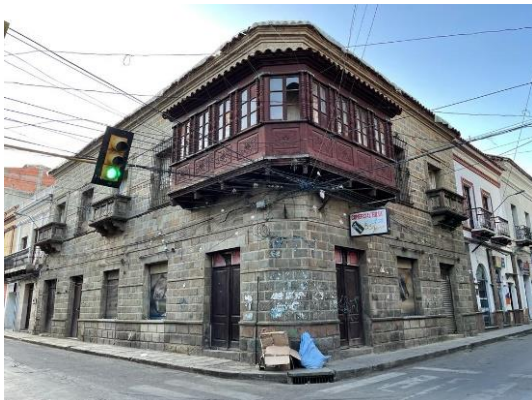


figura 54. Casa de Isaac Attie y la Catedral

5.8 Recorridos patrimoniales

Los lugares más visitados del casco histórico de la ciudad se puede observar en la siguiente imagen.



figura 55. Recorridos Patrimoniales fuente Dirección de Turismo y Cultura

5.9 Calendario Cultural



JUEVES DE COMPADRES
 Una semana antes del carnaval: Tributo a la amistad, porque compadre es esa persona querida y muy respetada a quien se entrega una pequeña torta adornada de albahacas, flores y frutas de la temporada. Los compadres se dan cita en un lugar denominado "campo de los compadres" para entrar en rueda al son del erque y acompañados de las bebidas tradicionales.



JUEVES DE COMADRES
 3 días antes de Carnaval: Se festeja a las comadres en todo el territorio tarijeño, esta fiesta se esparce por todas las calles de nuestra ciudad donde las mujeres intercambian las canastas floridas. Él la entrada de Comadres se disfruta del colorido atuendo, la gracia de su baile y la simpatía innata de la mujer tarijeña.



CARNAVAL CHAPACO
 Del 11 al 13 de Febrero: Inicia un domingo con el curso de mayores en la Avenida Integración, con la participación de comparsas disfrazadas de personajes urbanos. Las chamuyadas son fiestas callejeras que se organizan en las calles los tres días de carnaval. El martes de albahaca se caracteriza por la challa con la tradicional sahumado de las casas, negocios, propiedades.



VENDIMIA CHAPACA
 Normalmente la segunda semana de Marzo: Se lleva a cabo en el municipio de Uriondo todos los años tras el cierre del carnaval chapaco, que junto al encuentro del arte y el vino, se exponen obras de arte de pintura, estatuas y se realiza la tradicional feria de uva de la región. Acompañada de una cartelera de artistas y músicos invitados para amenizar una gala especial.



PASCUA FLORIDA
 Rememora la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo. Llamada Pascua Florida en referencia a los arcos floridos de rosa pascua y albahacas que adornan las calles por donde pasan las procesiones.



ABRIL EN TARIJA
 Desde el 1 al 30 de abril: Es el festival que sacude el alma y propone un encuentro entre hermanos, para repensar nuestra historia. Nuestro presente y nuestro futuro. Es el mes donde se respira arte y cultura, como así también celebramos la efeméride departamental y disfrutamos de distintas presentaciones musicales, teatrales en diferentes escenarios culturales.

figura 57. Calendario cultural Fuente.
<https://brujulaturistica.com/tarija/calendario>



figura 58. Calendario cultural Fuente. <https://brujulaturistica.com/tarija/calendario>

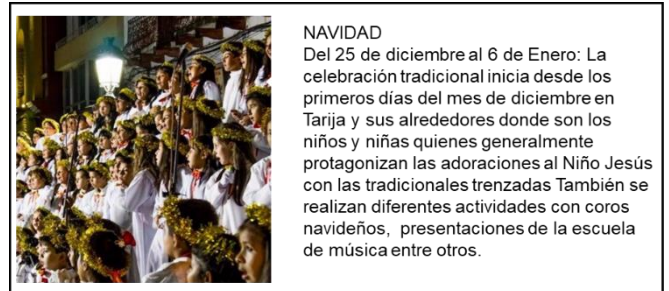


figura 59. Calendario cultural Fuente. <https://brujulaturistica.com/tarija/calendario>

5.10 Recorridos de la Fiesta Grande de Tarija, San Roque Patrimonio de la Humanidad



figura 60. Recorridos de la fiesta Grande de San Roque fuente Dirección Municipal de Turismo y Cultura

CAPÍTULO VI. PREMISAS DE DISEÑO

CAPÍTULO VI. PREMISAS DE DISEÑO

6. Premisas

6.1 Premisas de diseño urbano

<p>Se respetarán las edificaciones existentes, modificando solamente el arreglo de sus fachadas y la mejor comunicación vial y peatonal entre dichos edificios.</p>	
<p>Se establecerán especificaciones para la unificación del paisaje urbano en cuanto, letreros comerciales e iluminación.</p>	
<p>Se implementará mobiliario urbano, para los visitantes del centro histórico de Tarija.</p>	
<p>Integración de vegetación en el espacio público y mejorar la imagen urbana.</p>	
<p>Generar nuevos recorridos peatonales.</p>	

6.2 Premisas ambientales

<p>Se implementan elementos que ayuden al cuidado de la vegetación existente, como cercas. Se implementa nueva vegetación para promover espacios naturales.</p>	
<p>Se propondrá la instalación de luces LED en todo el recorrido del centro histórico, buscando realzar la belleza arquitectónica de las fachadas de la misma manera que se genera un menor gasto energético.</p>	
<p>Fomentar el uso de materiales adecuados al clima.</p>	

6.3 Premisas culturales

<p>Se implementarán áreas de estar, de descanso y de encuentro social que promuevan la educación y la formación cultural.</p>	
<p>Promover y diversificar actividades culturales, tradicionales y turísticas en el Centro Histórico.</p>	
<p>Se creará un circuito peatonal para conectar cada uno de los usos presentes en el Centro Histórico: comercial, municipal, de servicios, religioso, recreativo, cultural y educativo.</p>	
<p>Con la revitalización del centro histórico se pretende rescatar el patrimonio arquitectónico y realizar un aporte histórico a la ciudad de Tarija</p>	

6.4 premisas morfológico y tecnológico

<p>Se propondrá un cableado subterráneo, mismo que aportará de manera estética el casco histórico de la ciudad liberando las visuales de fachadas de estos inmuebles, también aportando mayor seguridad</p>	
<p>Utilización de materiales y tecnología respetuosa al entorno.</p>	
<p>Respetar la línea municipal.</p>	
<p>Densificar la edificación construyendo en altura, respetando las limitaciones según normativa.</p>	
<p>se implementarán rampas mecánicas y accesos de desnivel para las personas con capacidades diferentes.</p>	

6.5 Premisas económicas.

Conservar la actividad de producción y comercio artesanal que representa una oportunidad de desarrollo económico y atractivo turístico de la zona.



Promover la unidad de los comerciantes facilitando que generen un conjunto de relación con el comercio, trabajando en la identidad del barrio.



CAPÍTULO VII. INTRODUCCIÓN AL PROCESO DE DISEÑO

CAPÍTULO VII. INTRODUCCIÓN AL PROCESO DE DISEÑO

7.1 Restauración pintura e iluminación de fachadas

Iglesia San Roque

Kanelu

Residencia de isaac Atie

Casa dorada

Heladeria gloria

Residencia Trigo

Catedral

7.1.1 Propuesta de color de inmuebles

El color representa un elemento muy importante para la conformacion de la imagen urbana, se presenta la gama de colores para inmuebles del recorrido.



figura 61. Gama de colores fuente <https://www.pinterest.es/>

7.1.2 Red de patrimonio y cultura

Se propone crear una red de patrimonio y cultura que apoye las edificaciones patrimoniales e históricas que se encuentran ubicadas en el centro de la ciudad, creando una ruta con la cual se pueda disfrutar de la historia, arquitectura y el arte de Tarija.

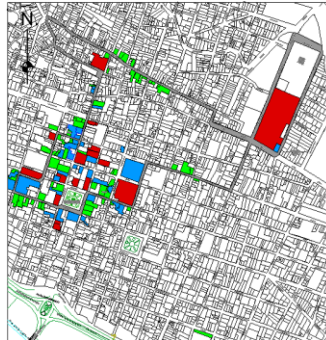


Figura 62. patrimonio en el recorrido

7.2 Normativas Base

7.2.1 Cableado subterráneo

Esta norma tiene por objeto desarrollar la normativa base de aplicaciones de nuevas acometidas subterráneas y elementos de distribución subterráneos en el suministro de energía eléctrica de:

Baja tensión, alta tensión

También se tomará en cuenta en la norma los servicios de:

Teléfono, tv Cable y fibra óptica

Atendiendo a las nuevas tecnologías, aplicables a acometidas subterráneas y elementos de distribución subterráneos.

Aclarar que esta norma es una normativa base para la propuesta de imagen urbana que está muy afectada en la contaminación visual.